



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Entre los suscritos, **ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA**, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.573.691 expedida en Barranquilla, en su condición de Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, nombrada mediante Decreto No. 751 del veintinueve (29) de mayo de 2020 y acta de posesión No. 038 del veinticuatro (24) de junio de 2020, quien obra en representación del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con **NIT 800.131.648-6**, en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020, y en adelante se denominará el **FONDO ÚNICO DE TIC**, por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**, representada legalmente por **JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.797.710 de Cartagena y cuyos integrantes son la sociedad denominada **ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.**, con **NIT 860.533.206-8**, representada igualmente por **JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO**, con un porcentaje de participación del (51%), la sociedad denominada **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.** con **NIT 830.120.215-2**, representada legalmente por **HILDA PATRICIA PALACIO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.590.911 de Cúcuta, con un porcentaje de participación del (25%) y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, representada legalmente por **JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ**, identificado cédula de ciudadanía No. 79.796.780, con un porcentaje de participación del (24%), quien para los efectos del presente documento se denominarán el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Reconocimiento de Suspensión Parcial al Contrato de Aporte No. **860 de 2019**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE CONTRATO.

1. En los últimos años, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha realizado numerosos esfuerzos por promover el incremento de la penetración de Internet en el país, especialmente en beneficio de los hogares de estratos 1 y 2. Así, por ejemplo, en 2011 se adjudicó el Proyecto Hogares Digitales, que tuvo por objeto apalancar el despliegue de redes de última milla en 77 municipios, ofreciendo tarifas asequibles para el pago del servicio. A través de esta iniciativa se generaron 146.201 accesos de banda ancha en estratos 1 y 2, y los usuarios contaron con una tarifa social mensual de \$20.000 pesos durante 36 meses.
2. Posteriormente se lanzó el proyecto Conexiones Digitales con el propósito de continuar masificando el acceso a Internet. La primera fase se adjudicó en 2013 con una totalidad de 144.578 nuevos accesos en banda ancha para hogares de estratos 1 y 2, distribuidos en 617 municipios que coinciden con el despliegue de la red troncal de fibra óptica. La tarifa social se estableció de la siguiente manera para un periodo de operación de 24 meses: Viviendas de Interés prioritario \$6.400 pesos al mes; estrato 1 \$12.400 pesos al mes; estrato 2 \$17.300 pesos al mes.
3. La segunda fase del proyecto se adjudicó en 2015, abarcando 41 municipios, y un total de 40.339 accesos a banda ancha, para hogares de estratos 1, 2 y viviendas de interés prioritario, manteniendo las tarifas aplicadas en la primera fase por 15 meses de operación. Adicionalmente, se contempló la entrega de una terminal para las viviendas de interés prioritario, sin costo alguno para los beneficiarios. Pese a los avances logrados, las brechas de acceso y asequibilidad continúan latentes en el país.

Tabla 1. Inversión del Fondo TIC en proyectos de masificación de accesos

Proyecto	Inversión (COP)
Hogares Digitales	\$22.688.164.820
Conexiones Digitales 1	\$75.508.396.415
Conexiones Digitales 2	\$85.286.684.422
Total	\$183.483.245.657

4. De acuerdo con la última encuesta sectorial del DANE (2018), al cierre de 2017 la penetración promedio de Internet fijo por hogares en Colombia alcanzaba 37,5%, con grandes asimetrías entre la población urbana y rural (45,7% en cabecera, y 6,2% en centros poblados y rural disperso). Según la encuesta, la principal razón por la que los



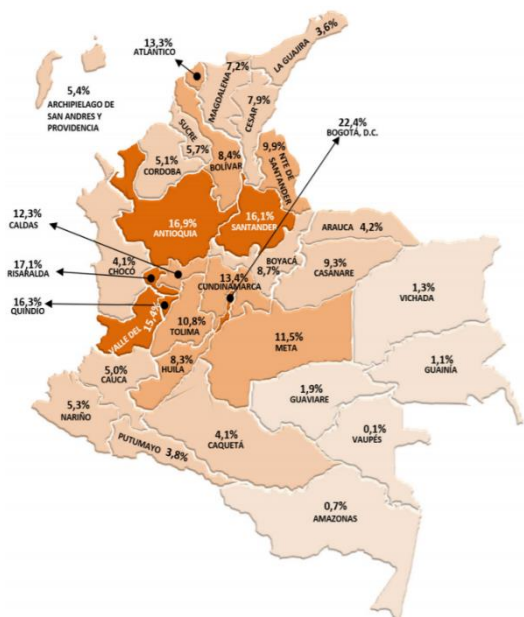


ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

hogares carecen del servicio es su elevado costo (49,7% para el total nacional), seguido por el hecho de no considerarlo necesario (30,2%), no contar con un dispositivo para conectarse (6,6%), no saber cómo usarlo (5,3%), y no tener cobertura de Internet en la zona (4,5%).

- 5. Una aproximación a las disparidades existentes por estrato socioeconómico refleja que la penetración de Internet fijo es cercana a 18% en hogares de estrato 1; 36% en estrato 2; 46% en estrato 3; 74% en estrato 4; 85% en estrato 5; y 98% en estrato 6 (Esquema de financiación para el sector TIC y audiovisual en el marco de la convergencia tecnológica y de mercados, DNP, 2017).
- 6. Por su parte, al cierre del tercer trimestre de 2018, los sistemas de información de Colombia TIC reportaban que del total de conexiones a Internet (30.368.429) 21% eran fijas, de las cuales 10% correspondían a hogares de estratos 1 (646.630), y 37% a estrato 2 (2.341.878).
- 7. Las tipologías de redes correspondientes a la totalidad de los accesos a Internet fijo reportados, se distribuían de la siguiente manera: cable (54,2%); xDSL (30,0%); fibra óptica (12,1%), y otras tecnologías (3,7%), lo que sugiere la necesidad de fortalecer la infraestructura existente en algunos municipios del país, con el fin de mejorar la calidad en la prestación del servicio.
- 8. De acuerdo con las cifras de Colombia TIC, al cierre del tercer trimestre de 2018, al interior del país también persisten notables desigualdades en las tasas de penetración de Internet fijo, que pueden explicarse en razón de los costos diferenciados para el despliegue de infraestructura, la densidad demográfica, y variables socioeconómicas que inciden en las decisiones de inversión de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones. El distrito Capital cuenta con la tasa más alta de penetración de Internet fijo en el país (22,4%), seguido por Antioquia (16,9%) y Risaralda (17,1%); en tanto que las más bajas corresponden a Vaupés (0,1%) y Amazonas (0,7%).

Gráfica 1. Índice de penetración de Internet fijo por departamento, 2018
(Suscriptores / 100 Habitantes)



Fuente: Colombia TIC, 2018.

- 9. A la luz de la brecha anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha propuesto aumentar las conexiones a Internet fijo en hogares de escasos recursos, a través de un gran **Programa de Última Milla**, que comprende dos iniciativas, a saber: una dirigida a estimular la oferta, mediante el despliegue de redes de acceso en municipios con deficiencias de infraestructura; y una enfocada a promover la demanda del servicio en municipios que, pese a contar con disponibilidad de infraestructura, enfrentan problemas de asequibilidad.



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

10. Que a través de la Resolución No. 001711 del 4 de diciembre de 2019, el **FONDO ÚNICO DE TIC** ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-12-2019 y designó el Comité Asesor y Evaluador.
11. Que por medio de la Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2019, se adjudicó la región Noroccidente del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-12-2019 al proponente **UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**, suscribiendo el 31 de diciembre de 2019 el Contrato de Aporte No. 860 de 2019 con el Fondo Único de TIC, por valor de hasta SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$64.197.459.120) y cuyo objeto es: “Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región **Noroccidente**, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico”, con un plazo de ejecución hasta el 28 de agosto de 2022, incluidos los seis meses adicionales ofertados por el contratista y el número de acceso contratados corresponde a 30.332 que incluye los accesos adicionales ofertados.
12. Que para la región NOROCCIDENTE comprende los siguientes departamentos y municipios:

REGIÓN NOROCCIDENTE					
DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	Meta Total de accesos	Primera meta	Segunda meta	Tercera meta
		28888	(plazo máximo 31 de agosto de 2020)	(plazo máximo 30 de noviembre de 2020)	(plazo máximo 28 de febrero de 2021)
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	720	72	288	360
ANTIOQUIA	ANDES	520	52	208	260
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	434	43	174	217
ANTIOQUIA	GUARNE	419	42	168	209
ANTIOQUIA	AMAGA	379	38	152	189
ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA	353	35	141	177
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLIVAR	349	35	140	174
ANTIOQUIA	DON MATIAS	346	35	138	173
ANTIOQUIA	NECHI	339	34	136	169
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	324	32	130	162
ANTIOQUIA	SONSON	321	32	128	161
ANTIOQUIA	AMALFI	275	28	110	137
ANTIOQUIA	LA UNION	241	24	96	121
ANTIOQUIA	APARTADO	4482	448	1.793	2.241
ANTIOQUIA	CAUCASIA	2638	264	1.055	1.319
ANTIOQUIA	CHIGORODO	1902	190	761	951
ANTIOQUIA	TURBO	1820	182	728	910
ANTIOQUIA	CAREPA	1244	124	498	622
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	1165	117	466	582
ANTIOQUIA	SEGOVIA	859	86	344	429
ANTIOQUIA	TARAZA	798	80	319	399

ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

ANTIOQUIA	EL BAGRE	672	67	269	336
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	613	61	245	307
ANTIOQUIA	ARBOLETES	486	49	194	243
ANTIOQUIA	URRAO	472	47	189	236
ANTIOQUIA	NECOCLI	440	44	176	220
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	388	39	155	194
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	375	38	150	187
ANTIOQUIA	REMEDIOS	302	30	121	151
ANTIOQUIA	YONDO	264	26	106	132
ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	263	26	105	132
ANTIOQUIA	CACERES	250	25	100	125
ANTIOQUIA	PEÑOL	240	24	96	120
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	225	23	90	112
ANTIOQUIA	JERICO	223	22	89	112
ANTIOQUIA	CONCORDIA	222	22	89	111
ANTIOQUIA	FREDONIA	220	22	88	110
ANTIOQUIA	TITIRIBI	218	22	87	109
ANTIOQUIA	CISNEROS	191	19	76	96
ANTIOQUIA	VALDIVIA	187	19	75	93
ANTIOQUIA	SOPETRAN	187	19	75	93
ANTIOQUIA	VENECIA	179	18	72	89
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	175	18	70	87
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	163	16	65	82
ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	160	16	64	80
ANTIOQUIA	BETULIA	154	15	62	77
ANTIOQUIA	ITUANGO	149	15	60	74
ANTIOQUIA	LA PINTADA	146	15	58	73
ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	144	14	58	72
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	143	14	57	72
CHOCO	TADO	271	27	108	136
CHOCO	CONDOTO	278	28	111	139
CHOCO	RIOSUCIO	224	22	90	112
CHOCO	MEDIO SAN JUAN	168	17	67	84
CHOCO	CERTEGUI	168	17	67	84
		28.888	2.889	11.557	14.442

13. Después de surtido el Concurso de Méritos FTIC-CM-18-2019, el 27 de diciembre de 2019 se suscribió con **C&M Asesoría y Consultoría S.A.S**, el Contrato de Interventoría No. 874 de 2019, el cual tiene por objeto: *“Ejercer la interventoría integral del proyecto de Incentivos a la Oferta de Internet Fijo y fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo de sus ejecutores.”*
14. Que el 31 de diciembre de 2019, se suscribió el acta de inicio al Contrato de Aporte No. 860 de 2019.
15. Que de igual forma, para el contrato de interventoría No. 874 de 2019, se suscribió el acta de inicio el 31 de diciembre de 2019.
16. Que el 29 de octubre de 2020 se suscribió entre el Fondo Único de TIC y la UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3 el Acta De Reconocimiento Suspensión Parcial No. 1 al Contrato de Aporte No. 860 de 2019, teniendo en cuenta eventos de Fuerza Mayor (), donde se determinó lo siguiente:

(...)”En concordancia con los hechos descritos anteriormente y el evento de Fuerza Mayor debidamente acreditado, la supervisión encuentra procedente reconocer la suspensión parcial del **Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la primera Meta establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019**, para la Primera Meta cuyo plazo máximo de entrega es hasta el 31 de agosto de 2020.

Lo dispuesto obedece a las restricciones de ejecutar obligaciones asociadas con el despliegue de la infraestructura por no contar con los permisos por parte de la electrificadora EPM, tal y como lo señaló en su análisis la interventoría, la afectación respectiva da como resultado suspender la Primera Meta por cuarenta y nueve (49) días desde el 1 de julio de 2020 hasta el 18 de agosto de 2020, de conformidad con las consideraciones presentadas en el presente documento.



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

En consecuencia, los hechos constitutivos de Fuerza Mayor descritos inciden en la normal ejecución del Contrato de Aporte 860 de 2019, toda vez que imposibilitan la ejecución de la obligación antes señalada, dando aplicación de la "CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO" del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, donde se contempla expresamente que la suspensión del contrato procede frente a la ocurrencia de eventos de fuerza mayor.

(...)

*(...) El **FONDO ÚNICO DE TIC** y el **CONTRATISTA**, reconocen que en la ejecución del Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la entrega del 10% de los accesos de la Primera Meta, establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, se cuenta con los elementos de juicio suficientes que permiten evidenciar un evento de fuerza mayor como consecuencia del actuar de un tercero (hecho generador y su nexo causal), en virtud del cual se considera viable reconocer el periodo de suspensión parcial por cuarenta y nueve (49) días, desde el 1 de julio de 2020 hasta el 18 de agosto de 2020, fecha en la cual se superó la situación de fuerza mayor.*

(...)

17. Que el 29 de diciembre de 2020, se suscribió el otrosí No. 1 en donde se modificó lo siguiente: i) plazo de ejecución, ii) forma de pago, iii) aclaración saldos no ejecutados CAPEX y Opex, iv) Definición de usuario activo, inactivo, suspendido.

18. Que el 25 de febrero de 2021 se suscribió entre el Fondo Único de TIC y la UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3 el Acta De Reconocimiento Suspensión Parcial No. 2 al Contrato de Aporte No. 860 de 2019, teniendo en cuenta eventos de Fuerza Mayor, donde se afirmó lo siguiente:

*"(...)18.4.13. En concordancia con los hechos descritos anteriormente y el evento de Fuerza Mayor debidamente acreditado, la supervisión encuentra procedente reconocer la suspensión parcial del **Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la segunda Meta establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019**, para la Segunda Meta cuyo plazo máximo de entrega es hasta el 30 de noviembre de 2020.*

*18.4.14. Lo dispuesto obedece a la disminución de ritmo de la instalación por orden público y eventos climáticos, tal y como lo señaló en su análisis la interventoría, la afectación respectiva da como resultado suspender la Segunda Meta por quince (15) días desde el **17 de noviembre de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020**, de conformidad con las consideraciones presentadas en el presente documento.*

18.4.15. En consecuencia, los hechos constitutivos de Fuerza Mayor descritos inciden en la normal ejecución del Contrato de Aporte 860 de 2019, toda vez que imposibilitan la ejecución de la obligación antes señalada, dando aplicación de la "CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO" del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, donde se contempla expresamente que la suspensión del contrato procede frente a la ocurrencia de eventos de fuerza mayor (...)"

*"(...) El **FONDO ÚNICO DE TIC** y el **CONTRATISTA**, reconocen que en la ejecución del Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la entrega del 40% de los accesos de la Segunda Meta, establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, se cuenta con los elementos de juicio suficientes que permitieron evidenciar un evento de fuerza mayor (hecho generador y su nexo causal), en virtud del cual se considera viable reconocer el periodo de suspensión parcial por quince (15) días, ocurrido desde el **17 de noviembre de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020**, tiempo en el que el **CONTRATISTA** documentó que se superaron las causas que generaron la fuerza mayor (...)"*

19. Etapas del proyecto: teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del Anexo Técnico a continuación se presentan las metas asociadas al proyecto con su estado actual:

**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Fase	Descripción de las obligaciones a cargo del ejecutor	Plazo Máximo de Entrega	Estado Actual
Etapa de Planeación	Plan de inversión y manejo del anticipo	Hasta cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. (5/01/2020)	Entrega Operador: 31/12/2019 con radicado No. 191065216 Concepto Interventoría: 04/02/2020 con radicado No. 201005715 Aprobado Supervisión: 21/02/2020 con registro No. 202014188
	Concertación de los campos de registro del sistema de información, y formatos de verificación (operador e interventor), conforme los parámetros establecidos en el presente anexo técnico.	Hasta treinta (30) días calendario después de la suscripción del acta de inicio del Contrato (30/01/2020)	Entrega Operador: 30/01/2020 con radicado No. 201004780 Concepto Interventoría: 17/02/2020 con radicado No. 201008422 Aprobado Supervisión: 10/03/2020 con registro No. 202021401
	Documentos de planeación	Informe Detallado de Ingeniería: hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (28/02/2020)	Entrega Operador: 25/02/2020 con radicado No. 201010427 Concepto Interventoría: 26/03/2020 con radicado No. 201016075 Aprobado Supervisión: 06/05/2020 con registro No. 202036952
		Plan de Instalación y Puesta en Servicio: hasta noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (30/03/2020)	Entrega Operador: 30/03/2020 con radicado No. 201016502 Concepto Interventoría: 8/05/2020 con radicado No. 201023684 Aprobado Supervisión: 26/05/2020 con registro No. 202042187
		Plan de Mantenimiento: hasta ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (29/04/2020)	Entrega Operador: 28/04/2020 con radicado No. 201021529 Concepto Interventoría: 26/05/2020 con radicado No. 201027272 Aprobado Supervisión: 17/6/2020 con registro No. 202048849
Instalación	Despliegue de red de acceso y puesta en servicio al usuario final, para la totalidad de suscriptores que incluyen la meta regional y los accesos ofertados por el adjudicatario, bajo las condiciones de calidad y asequibilidad establecidas en el presente anexo técnico.	Incluye las actividades establecidas para el despliegue de la infraestructura, los registros periódicos de avance, soportes del plan de compras, y comercialización del servicio. Este periodo se extiende hasta el 28 de febrero de 2021. Meta 1: 3033 accesos al 31 de agosto de 2020 Meta 2: 12135 accesos al 30 de noviembre de 2020 Meta 3: 15164 accesos al 28 de febrero de 2021	Meta 1: Mediante Radicado 201058272 del 30/09/2020 la Unión Temporal energía Telecomunicaciones entregó 3033 accesos Meta 2: Mediante radicados 201075652 del 15/12/2020 la Unión Temporal Energía Telecomunicaciones realizó la entrega 12135 accesos. N/A
Operación	Prestación del servicio a la totalidad de suscriptores, que incluyen la meta regional y los accesos ofertados por el adjudicatario, bajo las condiciones de calidad y asequibilidad establecidas en el presente anexo técnico.	Incluye las obligaciones relativas a la etapa de operación que se extiende desde la aprobación de la puesta en servicio, por parte de la interventoría, hasta por el plazo mínimo de 12 meses que financia el Fondo Único de TIC, y los meses adicionales que haya ofrecido el adjudicatario. Meta 1: 3033 accesos hasta febrero de 2022 Meta 2: 12135 accesos hasta mayo de 2022 Meta 3: 15164 accesos hasta agosto de 2022	Meta 1: A la fecha no se tiene la aprobación de la respectiva meta Meta 2: A la fecha no se tiene la aprobación de la respectiva meta. N/A



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

**20. SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR ORIGEN DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE APOORTE
860 DE 2019**

20.1.1. CONTEXTO FÁCTICO DE LA SUSPENSIÓN:

Que el 12 de febrero de 2021 mediante comunicación con radicado Mintic No. 211011329, la entidad recibió por parte del **CONTRATISTA** la siguiente solicitud, por hechos de Fuerza Mayor:

“(…) 2. En cuanto a circunstancias acaecidas que han limitado el proceso de instalación

2.1. No obstante que la UT diligentemente ha acometido las acciones que se propusieron en el plan de choque, habiendo logrado en el mes de enero la instalación de 2.971 accesos y en lo corrido del mes de febrero hasta el día 9 un total de 1.401 accesos, se evidencia que en el cierre del mes de enero no se pudo alcanzar la meta propuesta de 3.117 accesos y se visualiza que en febrero, si se extrapola linealmente lo ocurrido en la primera semana, se alcanzaría algo menos de la mitad de los 10.761 accesos propuestos en la última revisión del plan de instalación.

2.2. Desafortunadamente, y a pesar de los esfuerzos que diligentemente ha realizado la UT conforme al Plan de Choque presentado el pasado 20 de enero, nos hemos encontrado en campo con unos hechos irresistibles que, a pesar de las acciones acometidas, han generado suspensiones de las instalaciones en algunos municipios, limitando la actividad de instalación, y ralentizado el ritmo de avance del proyecto, encontrando necesario replantear la fecha de cumplimiento de la meta 3.

2.3. El despliegue de la red supone: (i) conformar cuadrillas en suficiente número con la debida capacitación previa, (ii) desarrollar un ritmo creciente de instalaciones diarias por cuadrilla aprovechando su curva de aprendizaje y, (iii) que el personal de instalación de estas cuadrillas pueda trabajar en el territorio en los barrios y zonas de interés donde se ubican los usuarios en cada municipio; esto último supone contar con las condiciones de seguridad adecuadas para este personal y que no existan limitaciones de días y horarios para lograr dicho avance.

2.4. Como ha sido ya planteado en ocasiones anteriores, desafortunadamente la situación de orden público en las diferentes regiones del departamento de Antioquia y en las zonas de interés del Departamento de Chocó ha continuado con importantes afectaciones, generando en el proyecto los siguientes impactos: (i) imposibilidad absoluta de laborar en algunos municipios en algunos periodos de tiempo por las amenazas recibidas y por la sensación generalizada de inseguridad debiendo suspender labores por varios días en algunos municipios, (ii) imposibilidad de trabajo en fines de semana y en horario extendido debiendo suspender las labores y afectando con ello el ritmo de instalaciones diarias por cuadrilla en el proyecto, (iii) abandono de personal de las cuadrillas por miedo ante la situación de orden público que se presenta debiendo iniciar nuevos ciclos de capacitación y curva de aprendizaje con personal de reemplazo, (iv) imposibilidad de consolidar el número previsto de cuadrillas para alcanzar las metas propuestas en el tiempo previsto, (v) imposibilidad de enviar cuadrillas desde otras regiones el país a la región del Proyecto debido a la negativa de éstas de laborar en zonas de conflicto armado, masacres y desplazamientos forzados.

2.5. Nótese que no obstante la diligencia que ha tenido la UT avanzando en las acciones propuestas en el plan de choque, la situación, producto de actos de terceros, se torna irresistible, no dependiendo de la UT ni de su contratante el poder lograr el ritmo de instalaciones previstas para completar la meta 3 el día 28 de febrero de 2021.

2.6. Adicionalmente, al tratar de incorporar más personal local en cada municipio, nos hemos encontrado también con una situación de competencia por este recurso con actividades económicas presentes en algunas zonas (como minería ilegal y otras) que ofertan mejores ingresos a este personal, aumentando por esta vía así mismo las tasas de desertión de estos equipos en campo. Teniendo en cuenta que estas acciones están por



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

fuera del marco de la ley, esta situación no es posible documentarla más allá de los testimonios verbales que los contratistas nos han informado y que aquí revelamos.

2.7. Adicionalmente, como efecto de la pandemia de COVID-19 y en especial por la especial gravedad del segundo pico de contagio que se ha desarrollado en todo el país, en la zona de interés las autoridades han debido tomar medidas para su control en materia de toques de queda y confinamientos que impiden así mismo en algunos días y horarios las instalaciones, debiendo suspender labores en los días y horarios indicados por las autoridades.

2.8. Como se evidencia, estas circunstancias son efecto de actos de terceros que son imprevisibles e irresistibles, a pesar de las acciones que realiza la UT para solventarlas, en tanto no es factible realizar las instalaciones con las metas de productividad previstas en las zonas afectadas por los eventos climatológicos y de orden público descritos.

3. En cuanto al análisis de las circunstancias que afectan el cumplimiento oportuno de la meta 3 del contrato

3.1. La UT ha avanzado con las instalaciones del servicio a los usuarios en el mes de enero y parcialmente en el mes de febrero, no obstante, se ha ralentizado dicho ritmo de instalación en las últimas semanas versus el ritmo esperado por las circunstancias de orden público descritas.

3.2. El desarrollo de las instalaciones requiere la presencia en campo de personal especializado respecto del cual se debe asegurar su integridad física.

3.3. Los eventos de orden público son circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas a las partes del Contrato que han afectado el ritmo de instalación y por ende se prevé la afectación del cumplimiento de la meta 3 con el total de accesos del proyecto para el próximo 28 de febrero de 2021.

3.4. Adicionalmente, han existido algunos eventos puntuales de toques de queda con motivo del nuevo pico de COVID-19 que han generado la imposibilidad de laborar en algunos municipios en los días y/o horarios en que se han decretado medidas de toque de queda y confinamiento¹; lo anterior implica que frente a dichas normas solo se pueda avanzar en los días y horarios permitidos dando como resultado días en que se deben suspender labores y un menor número de instalaciones diarias por cuadrilla en los días que es posible laborar por causa de las limitaciones de horarios.

3.5. Según el Consejo de Estado, es imprevisible “aquello que, pese a que pueda haber sido imaginado con anticipación, resulta súbito o repentino o aquello que, no obstante, la diligencia y cuidado que ese tuvo para evitarlo, de todas maneras acaeció, con independencia de que hubiese sido mentalmente figurado, o no, previamente a su ocurrencia”² Por su parte, “la irresistibilidad consiste en la imposibilidad del obligado a determinado comportamiento o actividad para desplegarlo o llevarla a cabo”³

¹ Al respecto se encuentran en medios información de los toques de queda así:

10-feb-2021 <https://noticias.caracoltv.com/antioquia/toque-de-queda-nocturno-se-prolonga-una-semana-mas-en-118-municipios-de-antioquia>

4-feb-2021: ver <https://telemedellin.tv/hoy-inicia-el-nuevo-toque-de-queda-en-119-municipios-de-antioquia/427182/>

3-feb-2021: ver <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/04/en-110-municipios-de-antioquia-seguira-el-toque-de-queda-nocturno/>

31-ene-2021: ver <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/toque-de-queda-para-medellin-antioquia-y-el-valle-de-aburra-esta-semana-562598>

25-ene-2021: ver <https://vivirenelpoblado.com/asi-sera-el-toque-de-queda-en-antioquia-hasta-el-2-de-febrero/>

20-ene-2021: ver <https://www.semana.com/nacion/articulo/atencion-antioquia-tendra-de-nuevo-toque-de-queda-nocturno-por-covid-19/202124/>

19-ene-2021: ver <https://www.larepublica.co/economia/antioquia-decreto-toque-de-queda-nocturno-en-todo-el-departamento-hasta-el-26-de-enero-3113219>

² Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 26 de marzo de 2020, Expediente 16.530. C.P.: Mauricio Fajardo Gómez

³ ibidem



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

3.6. Con el fin de enmarcar claramente la fuerza mayor y diferenciarla del caso fortuito, indica el Consejo de Estado que “En lo relativo a la fuerza mayor “vis maior” o el caso fortuito “casus fortuitus” y conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil, subrogado a su vez por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, pueden ser definidos como todo suceso o acontecimiento extraño a las partes, imprevisible e inevitable que determina la imposibilidad de ejecutar las prestaciones a cargo del deudor en detrimento de la satisfacción de los intereses del acreedor”⁴ así mismo establece que “Ahora, si bien al interior de nuestro ordenamiento jurídico no se estableció una distinción entre uno y otro fenómeno, se ha entendido que cuando se hace referencia a la fuerza mayor “vis maior” el acontecimiento que constituye la causa extraña es totalmente ajeno a las actividades del deudor y que por el contrario cuando se hace referencia al caso fortuito “casus fortuitus” la ocurrencia del suceso se da dentro del ejercicio de las actividades de éste”⁵.

3.7. Téngase presente que los tratadistas han entendido en el mismo sentido la fuerza mayor al considerarla como un “acontecimiento cognoscible, imprevisible, que no deriva de la actividad en cuestión, sino que en este sentido viene de fuera, y cuyo efecto dañoso no podía evitarse por las medidas de precaución que racionalmente eran de esperar”⁶. Ello corresponde con la norma incluida en el Código Civil colombiano, la cual indica que “Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”.

3.8. Lo anterior supone entonces un evento de fuerza mayor en tanto dependiendo de un tercero ajeno al contrato, en este caso grupos que han venido afectando el orden público en la zona, han acaecido hechos irresistibles que generaron la suspensión de labores en algunos municipios en varios periodos de tiempo y por ello imposibilitaron avanzar dentro de los tiempos previstos originalmente para el desarrollo del Contrato, no obstante la diligencia y acciones que la UT ha venido tomando para poder solventar la situación como se evidencia en el propósito y acciones descritas en el Plan de Choque propuesto. Téngase presente que, en cuanto a las acciones de grupos al margen de la ley relacionadas con orden público, es deber de la Unión Temporal salvaguardar ante todo la vida e integridad de su personal, por lo cual se hizo necesaria la suspensión de labores indicadas.

3.9. Así mismo, el caso de las medidas de toques de queda y restricciones de horario de autoridades en atención a los picos de la pandemia de COVID-19 supone también un evento de fuerza mayor en tanto dependiendo de un tercero ajeno al contrato, en este caso autoridades territoriales, han acaecido hechos irresistibles que implicaron suspensión de labores en algunos días y en otros casos en algunos horarios imposibilitando efectuar labores de instalación en esos días y por lo tanto no ha sido posible avanzar dentro de los tiempos previstos originalmente para el desarrollo del Contrato, no obstante la diligencia y acciones que la UT ha venido tomando para poder solventar la situación como se evidencia en el propósito y acciones descritas en el Plan de Choque propuesto.

3.10. Lo anterior hace que, si bien existe un avance significativo en las instalaciones, a la fecha le sea imposible para la UT poder cumplir con los tiempos originalmente previstos para el desarrollo de la tercera meta dada la consecuente imposibilidad de laborar por las suspensiones causadas en el trabajo de instalaciones, en tanto se configuran una causales de fuerza mayor conforme a lo previsto en la cláusula decimonovena del Contrato, llevando a una situación donde se hace necesario entonces suspender temporalmente la obligación de entregar la segunda meta prevista para el 28 de febrero de 2021.

3.11. Estas circunstancias han sido irresistibles en tanto dependen en últimas de grupos al margen de la ley y de órdenes de autoridades necesarias para atender la pandemia de COVID-19.

3.12. Por lo demás, es claro que estas circunstancias son ajenas a las partes del Contrato pues se trata de acciones y circunstancias que no dependen de ninguna de las partes del mismo.

4 Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 8 de febrero de 2017. Expediente No. 54614. C.P.: Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

5 Ibidem

6 Rodríguez, J.L.C. (1999) Derecho de Daños, editorial bosch, 2a. edición 1999, p. 85



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

3.13. Como se observa, existe una afectación a los tiempos previstos inicialmente para el despliegue de red a efectos de poder cumplir con las metas e hitos temporales de instalación y puesta en servicio previstos en el Contrato y en especial en lo que corresponde a la tercera meta de instalación. Como se dijo, estos hechos eran imprevisibles, irresistibles y externos a la UT, configurándose con ello los elementos para ser considerados como fuerza mayor.

3.14. La consecuencia de esta nueva realidad es la necesidad de suspender el cumplimiento del hito de la tercera meta de instalación en tanto ello depende del despliegue de red y puesta a punto del servicio para los usuarios, trabajos que se han visto afectados por causa de los hechos ya narrados.

3.15. La UT ha realizado diligentemente todas las actividades que le han sido posibles en los municipios y días donde ha sido posible trabajar y ha logrado con ello que el proyecto avance, conviviendo con estas situaciones de limitaciones por mandato de autoridades y las de orden público que atentan contra la seguridad del personal en campo y logrando que las instalaciones no se detengan por completo. En todo caso el equipo de trabajo de la UT ha continuado sus labores para los frentes de trabajo donde ha sido posible trabajar y acelerará en la medida de lo posible los procesos de instalación en las zonas afectadas conforme las circunstancias lo permitan.

3.16. Como se indicó, al 20 de enero se habían logrado 34 cuadrillas, pero no se ha podido incrementar sustancialmente este número por las razones expuestas, en tanto se esperaba llegar a 85 cuadrillas para atender el plan de choque propuesto. Así mismo el ritmo promedio de instalaciones diarias efectivo del proyecto en su conjunto no se ha podido aumentar sustancialmente por las suspensiones de labores que han acaecido en diversos días en varios municipios, ralentizando en consecuencia el ritmo de instalaciones diarias promedio por debajo del que se esperaba alcanzar en el plan de choque.

3.17. Debe no obstante indicarse que, a pesar de la diligencia y desarrollo de todas las acciones necesarias para efectos de paliar esta situación y que al corte del 9 de febrero de 2021 se contaba ya con un total de 20.846 accesos instalados correspondientes a las metas 1 y 2 y parcialmente avances de la meta 3, faltarían aún 9.486 accesos para completar los 30.332 accesos totales del proyecto.

3.18. Si se extrapola la actividad de instalación que se ha podido lograr en la primera semana del mes de febrero (1.227 accesos) y contando con que las afectaciones que actualmente se tienen no sean más intensas, se requeriría de 8 semanas (contadas a partir de la segunda semana de febrero) para culminar esta tarea. No obstante, es previsible que en algunas zonas aumente la intensidad de acciones de grupos armados por las confrontaciones que se suceden actualmente y que las autoridades deban extender medidas de toque de queda y confinamiento según evolucione la pandemia de COVID-19 y los procesos de vacunación en curso, con lo cual sería prudente contar con un margen de seguridad adicional para fijar un ajuste a la tercera meta.

4. En cuanto al acervo probatorio recaudado

4.1. Frente a los eventos de orden público, se encuentra que no existen fuentes públicas de autoridades que den cuenta de ellos, en tanto en muchos casos, cuando ellos se documentan, corresponden a procesos penales que tienen la consecuente reserva.

4.2. No obstante, se encuentra documentación en los diferentes medios de comunicaciones nacionales y regionales que presentan las noticias relacionadas con dichos eventos. Anexo a este documento se relacionan las noticias correspondientes.

4.3. Adicionalmente, no obstante, el riesgo que ello supone para los funcionarios de la UT y de los contratistas, se ha solicitado al personal a cargo declaraciones juramentadas sobre los hechos que han afectado sus labores. Dichas declaraciones se anexan así mismo a este documento y se ruega dar el tratamiento de reserva

ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

correspondiente.

4.4. En cuanto a las decisiones de autoridades relacionadas con el manejo de la pandemia de COVID-19, se relacionan así mismo en Anexo las mismas y las zonas afectadas.

4.5. A continuación se presenta de forma gráfica en un cuadro relacionando por región y día, considerando lo acaecido desde la fecha de presentación del plan de choque, los eventos que se relacionan en los anexos y la zona donde han tenido incidencia.

		Enero											Febrero										
Tipo evento	Zona afectada	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Toque de queda nocturno	Antioquia																						
Asesinato líderes sociales	Bajo Cauca																						
Capturas Cartel Golfo	Bajo Cauca																						
Asesinato líderes socciales	Bajo Cauca																						
Caida lider Caparros	Bajo Cauca																						
Asesinatos	Bajo Cauca																						
Inicio violento año	Antioquia																						
Desplazamientos	Norte																						
Desplazamientos población	Bajo Cauca																						
Homicidios múltiples	Suroeste Antioquia																						
Masacres mineros	Bajo Cauca																						
Acción FFAA contra grupos armados	Bajo Cauca																						
Acción FFAA contra Clan del golfo	Bajo Cauca																						
Criminalidad general	Bajo Cauca																						
Desplazamiento comunidades	Bajo Cauca																						
Paro por eliminación cultivos ilícitos	Chocó																						
Confinamientos por minas antipersona	Chocó																						
Acción FFMM contra numero 2 clan Usuga	Chocó																						
Acción FFAA contra minería ilegal	Bajo Cauca																						
Instrucción amenazante personal no identificado	Bajo Cauca																						
Amenazas y solicitud pagos	Bajo Cauca																						
Amenazas y solicitud retiro	Oriente																						
Amenazas y solicitud retiro	Nordeste																						
Amenazas y retiro de barrios Remedios	Nordeste																						
Recurrencia eventos varios	Urabá																						

Fuente
Restricciones COVID-19
Noticias orden público
Amenazas directas personal UT (Declaración Juramentada)

Cuadro afectaciones eventos fuerza mayor – elaboración propia

5. En cuanto a la estimación de la afectación y del tiempo requerido para lograr alcanzar la meta 3.

51. Como se indicó previamente, en los meses de enero y febrero se propusieron unos avances en el Plan de Choque que, dados los hechos descritos, no se han podido cumplir en tanto por los eventos de fuerza mayor descritos se han ralentizado las operaciones de instalación.

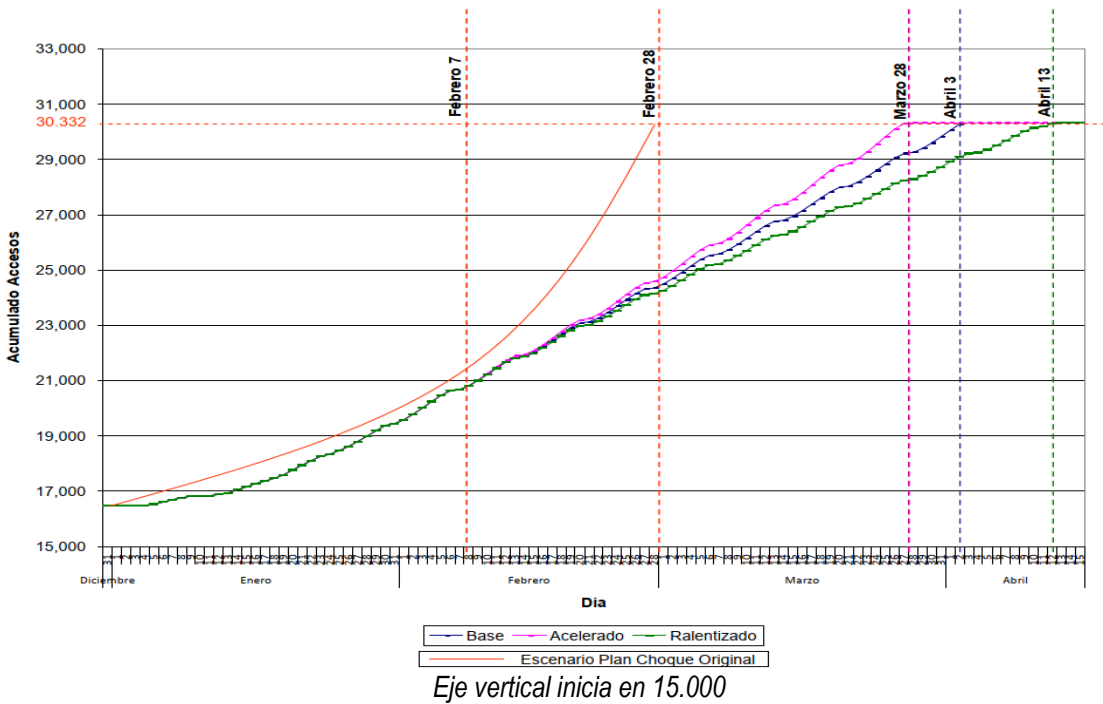
5.2. En la siguiente gráfica se muestra el ritmo esperado de avance y el que se ha dado realmente, extrapolando el avance conforme a la tasa de instalaciones que se ha presentado en la primera semana de febrero y proponiendo una banda probable de evolución, dadas las condiciones actuales de orden público y la evolución que se conoce a la fecha de la pandemia y de las decisiones de autoridades relacionadas.





ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Histórico, supuesto plan de choque y escenarios de proyección de avance en accesos instalados



5.3. En esta gráfica se muestra la evolución que se preveía en el plan de instalación ajustado aplicando el plan de choque (línea roja), así como la evolución real de accesos acumulados hasta el 7 de febrero. Así mismo se propone un escenario base (línea azul) que responde a la extrapolación de lo sucedido en la primera semana de febrero, así como escenarios alternativos donde en el primero se logra mejorar semana a semana la tasa de instalaciones (escenario acelerado representado en la línea fucsia con una ganancia semanal de efectividad del 3% compuesta) y otro en el que se tiene un incremento en la intensidad de afectaciones por orden público (escenario ralentizado representado en la línea verde con una pérdida semanal de efectividad del -3% compuesta). En estos escenarios se tendrían fechas estimadas de finalización de abril 3 (escenario base), marzo 28 (escenario acelerado) y, abril 13 (escenario ralentizado).

5.4. Así, se evidencia que en el conjunto de escenarios indicados, para tener un grado razonable de certeza que considere posibles desviaciones según evolucionen las condiciones, se requeriría de cuarenta y cinco (45) días.

5.5. Nótese que en cualquier caso la UT continúa haciendo diligentemente su mejor esfuerzo según las circunstancias de orden público y decisiones de autoridades lo permitan a efectos de seguir avanzando hacia el cumplimiento de la meta 3, en tanto se trata de una afectación que si bien implica la suspensión de labores en algunos municipios en periodos de tiempo determinados, generando con ello que se haya ralentizado el ritmo de instalación, se logra en todo caso avanzar en el conjunto de la meta global del proyecto. Así mismo en caso de que se logre culminar antes del tiempo solicitado la meta 3, así se informará a la interventoría y a la supervisión del contrato (...)

(...)

7. Conclusión

7.1. En el presente escrito se ha presentado la información, el acervo probatorio, los argumentos jurídicos y





**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

se han aportado elementos que permiten a la interventoría y a la supervisión del contrato encontrar sustento a los hechos de fuerza mayor que se relacionan directamente con afectaciones a las labores de instalación que se vienen desarrollando para cumplir la meta 3 del contrato, en tanto incidieron en tiempo y lugar con las regiones del Departamento de Antioquia y del Departamento del Chocó donde se desarrollan las actividades, generando afectaciones en cuanto a la imposibilidad de laborar por periodos de tiempo en varios municipios, con lo cual el número de instalaciones diarias agregadas del proyecto se ha visto limitado afectando la ejecución de la meta 3.

7.2. Así mismo, en concordancia con los ajustes ya conocidos al plan de trabajo y en desarrollo del Plan de Choque propuesto el pasado 20 de enero, se ha evidenciado las acciones que diligentemente ha desarrollado la UT, siendo en todo caso circunstancias imprevisibles e irresistibles las que han llevado suspender labores por varios días en varios municipios y por ello ha disminuido el promedio de instalaciones diarias con respecto al ritmo esperado en el Plan de Choque. De igual forma se ha mostrado como, con el plazo solicitado para suspender la meta 3, se espera lograr superar esta situación, por lo cual se encuentra pertinente el otorgamiento de dicho plazo.

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente, nos permitimos presentar las siguientes

SOLICITUDES

I. Que se suspenda temporalmente la obligación de entregar la tercera meta de instalación en al menos cuarenta y cinco (45) días, de modo que sea posible el adecuado despliegue de red e instalación del servicio en los predios de los usuarios y dar de alta los servicios correspondientes bajo adecuadas condiciones de seguridad para el personal a cargo de estas labores.

II. Que durante la suspensión se le permita a la UT la entrega parcial de accesos instalados para validación de la interventoría.

III. Que la suspensión se levante cuando la UT haya entregado para revisión de la interventoría la totalidad de los accesos correspondientes a la meta 3, y en cualquier caso a más tardar el 15 de abril de 2021(...)"

20.1.2. Que el 22 de febrero de 2021 mediante comunicación con radicado Mintic 211013917 la entidad recibió por parte del **CONTRATISTA** el Alcance 1 a la Solicitud inicialmente realizada, citando nuevos hechos de violencia en el bajo Cauca antioqueño.

"(...)me permito presentar el presente documento de alcance a la comunicación de la referencia que da cuenta de nuevos hechos relacionados con orden público, eventos de fuerza mayor que continúan afectando la ejecución del contrato y en particular la tercera meta del mismo en tanto causa suspensiones en las instalaciones, como lo explicamos en la comunicación de la referencia.

Encontramos en su orden los siguientes hechos:

- 1. Nueva masacre y alta incidencia acumulada de las mismas en el Departamento de Antioquia en lo corrido de 2021*

En días recientes (16 de febrero) se presentó una nueva masacre en el municipio de Andes en la región Suroeste del Departamento de Antioquia⁷ Esta desafortunada acción de grupos al margen de la ley se suma a varias masacres que han tenido ocurrencia en el país, pero en especial en el Departamento de

7 Al respecto se encuentran noticias de amplia difusión en medios como
<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/encapuchados-asesinan-a-5-personas-en-vereda-de-andes-antioquia-567525> o
<https://www.elpais.com.co/judicial/masacre-en-andes-antioquia-cinco-hombres-fueron-asesinados-y-uno-mas-resultado-herido.html>

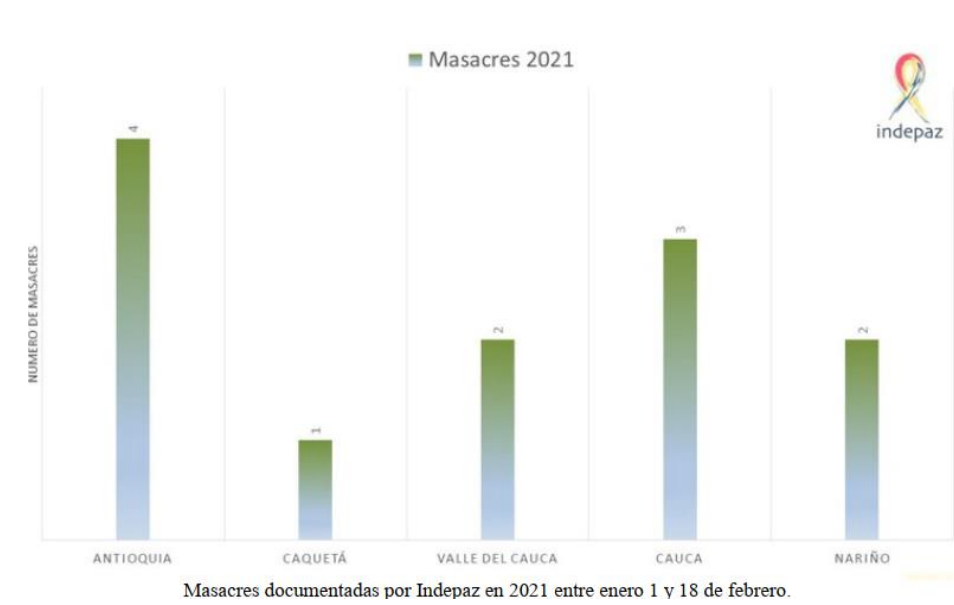


**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Antioquia, afectando al Departamento en su seguridad y en consecuencia impidiendo las labores de la UT en varios municipios para precaver afectaciones a la integridad y vida de nuestros colaboradores en campo.

Al respecto, análisis del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) relacionados con la incidencia de masacres en Colombia en lo corrido del año 2021⁸ dan cuenta de 12 masacres con 44 víctimas en el país entre enero 1 y febrero 18 del presente año.

De estos eventos, un total de 4 masacres (el 33%) han ocurrido en el Departamento de Antioquia en los municipios de Andes (ya citada), Tarazá (2 masacres, una el 18 de enero y otra el 2 de febrero) y Betania (el 10 de enero) con un total de 15 víctimas (34% de las víctimas).



Esta alta incidencia de estos desafortunados hechos producidos por grupos al margen de la ley que alteran el orden público muestra la especial afectación al Departamento de Antioquia por este tipo de fenómenos, alimentado por grupos con presencia en diversas regiones del Departamento; eventos que generan suspensiones de labores por la afectación directa de las condiciones de seguridad en estas zonas.

2. Plan Pistola contra fuerza pública en zonas del Bajo Cauca y Urabá en Antioquia

Con motivo de haber dado de baja a líderes del Clan del Golfo, desde la segunda semana de febrero se ha activado por parte de esa organización un “plan pistola” contra miembros de la policía en la región del Bajo Cauca, generando hechos de violencia en las zonas urbanas a plena luz del día que han generado especial temor en la población. En los últimos días se ha extendido este tipo de acciones también a la región del Urabá Antioqueño, afectando dos importantes regiones donde se labora en la instalación de accesos por parte de la UT.

Referencias al mismo y a las conclusiones al respecto que ha comunicado la Fiscalía a los medios se encuentran en el anexo del compendio de noticias de este documento. Lo anterior genera suspensiones de labores cuando por prudencia se hace necesario atender la seguridad e integridad de nuestro equipo en campo.

3. Circulación de panfleto de grupos al margen de la ley con amenazas directas a la población incluyendo las actividades que realiza la UT.

8 Consultado en <http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/> 7





**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

EL 16 de febrero de 2021 fue emitido panfleto de las denominadas AGC-Autodefensas Gaitanistas de Colombia- en el cual establecen amenazas y suspensiones de actividades por tres (3) días a partir del jueves 18 de febrero en los municipios de Caucasía, El Bagre, Tarazá, Montelibano, Nechí, Zaragoza y Yapel, correspondiendo algunas de ellos a las poblaciones principales de la región del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia. Se anexa la imagen de dicho panfleto a la presente comunicación.

4. Otros hechos de alteración del orden público

Así mismo, en línea con o ya expresado en la comunicación de la referencia, se han venido presentando hechos adicionales de alteración del orden público en diversas regiones que continúan generando suspensiones de trabajo de instalación en algunos municipios ante la necesaria precaución que se debe tener para salvaguardar la integridad y vida de nuestros colaboradores en campo. Al respecto se anexa relación de hechos sucedidos desde el pasado 12 de febrero con referencia a las fuentes de noticias que dan cuenta de ellos. Preocupa la alta incidencia de hechos que allí se relacionan en un tiempo tan corto (12 a 20 de febrero del 2021), lo cual da cuenta de la especial situación de orden público en Antioquia y que empieza a tener también relevancia para el desarrollo de labores en el Chocó(...)

20.1.3. El 09 de abril de 2021 con radicado Mintic 212031567, la supervisión solicitó al CONTRATISTA dar alcance a la solicitud realizada, con el fin de acreditar la necesidad de los 45 días solicitados, teniendo en cuenta que solo se evidencian situaciones de orden público desde el 21 de enero de 2021⁹, hasta el 20 de febrero de 2021¹⁰.

20.1.4. Que el 12 de abril de 2021 mediante comunicación con radicado Mintic 211027892 la entidad recibió por parte del CONTRATISTA el Alcance 2 a la solicitud realizada, citando nuevos hechos de violencia en el bajo Cauca antioqueño:

“(…)Sea lo primero aclarar que, en atención a la comunicación recibida de la Supervisión del Contrato PIO-DIRINFRA-UTENERGIATELECO-53-2021 donde se indica que “...la solicitud no es clara si es una modificación contractual o la suspensión de la Tercera Meta por hechos de Fuerza Mayor”, si bien en el asunto de las comunicaciones se transcribió por error el término “modificación”, la solicitud trata de una suspensión de la Meta 3 como se desarrolla en detalle en los textos correspondientes de la comunicación PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0271- 2021.

Adicionalmente, en tanto se han venido presentando otros eventos de fuerza mayor, en su mayoría relacionados con orden público, que han impedido desarrollar labores en varias regiones de los Departamentos de Antioquia y Chocó que corresponden a éste proyecto, en línea así mismo con la solicitud de la Supervisión en tanto refiere a “...dar alcance a dicha solicitud de suspensión toda vez que en los documentos aportados para la acreditación de los hechos que sustentan la fuerza mayor se evidencia solo situaciones de orden público desde el 21 enero de 2021, hasta el 20 de febrero de 2021, razón por la cual solicitamos demostrar en su totalidad los 45 días solicitados”, encontramos necesario entonces dar cuenta en el presente alcance de todos los eventos y hechos de fuerza mayor que se han venido presentando desde dicha fecha.

Eventos de fuerza mayor que se han presentado posteriores al 20 de febrero.

Orden público

En materia de orden público, como se indicó en nuestra comunicación inicial, no existen fuentes públicas de autoridades que den cuenta de ellos, en tanto en muchos casos, cuando ellos se documentan, corresponden a procesos penales que tienen la consecuente reserva; no obstante, se encuentra documentación en los diferentes medios de comunicaciones nacionales y regionales que presentan las noticias relacionadas con dichos eventos. Anexo a este documento se relacionan las noticias correspondientes y en la siguiente tabla se muestra la incidencia de dichos eventos en una línea de tiempo que se presenta para aquellos acaecidos desde el 21 de febrero de 2021.

⁹ <https://www.radionacional.co/noticia/regiones/asesinan-lider-social-municipio-de-caceres-antioquia>

¹⁰ <https://www.semana.com/nacion/articulo/al-menos-85-familias-indigenas-estan-en-riesgo-de-desplazamiento-en-choco-por-combates-entre-el-y-clan-del-golfo/202157/>

**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

[illegible]

Acciones de Gobierno para manejo Covid-19 en Antioquia

Ahora bien, han existido así mismo decisiones de las autoridades relacionadas con el manejo de la pandemia debida al COVID-19, encontrando que para el caso de Antioquia, ante los eventos de crecimiento de contagios y muertes y de alta ocupación de las UCI -Unidades de Cuidados Intensivos-, se destaca el Decreto No. 2021070001277 del 04 de abril de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA TOQUE DE QUEDA, PICO Y CÉDULA, LEY SECA POR LA VIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” el cual establece en los 106 municipios, diferentes al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y del Valle de San Nicolás, desde el lunes 05 de abril de 2021 hasta el lunes 19 de abril de 2021 toque de queda prohibiendo la circulación de los habitantes de los municipios indicados entre las 8:00 p.m. y las 5:00 a.m.

Cabe aquí resaltar que ante los eventos de toque de queda la experiencia de la UT es que se presentan dos efectos:

- (i) Se limita el horario de trabajo en tanto a partir del toque de queda se hace imposible adelantar instalaciones por la negativa total de la población, en especial cuando se presentan toques de queda nocturnos que inician antes de las 10 p.m.
- (ii) Una porción significativa de la población se niega a atender la actividad comercial y de instalación en cualquier horario por su percepción de riesgo independiente de la hora en la que se decretan las medidas de toque de queda o similares (pico y cédula u otras).



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Esta medida que tomó la gobernación de Antioquia ralentiza en el tramo final del proceso de instalación el avance en los municipios donde se está culminando la labor.

Cabe destacar que el gremio de la salud ha solicitado para el Departamento un cierre total para atender la muy alta incidencia de casos de Covid-19 en el Departamento, así como la saturación de las UCI¹¹.

Adicionalmente, hemos conocido el anuncio del pasado domingo 11 de abril de 2021 en horas de la noche, en el cual el Señor Gobernador de Antioquia informó que se establece un toque de queda total durante todo el día en todo el Departamento para los días viernes 16 de abril hasta el domingo 18 de abril inclusive, iniciando jueves en la noche y terminando lunes en la madrugada¹². Como se indicó, si bien las actividades relacionadas con los servicios de telecomunicaciones están permitidas, la población en general muestra una muy baja disposición al proceso comercial y de instalación durante estos eventos, limitando en grado sumo la posibilidad de avanzar en estos días, que son críticos para la terminación de instalaciones en algunos municipios de Antioquia donde se continúa el trabajo de instalación.

Afectaciones viales

En el caso específico del municipio de Andes, siendo este uno de los municipios donde aún se adelanta una importante labor comercial y de instalación, se encuentra un cierre total de vías que limita desplazamientos hacia el municipio para suministro de materiales y movimiento de cuadrillas por derrumbes acaecidos en el fin de semana del 10-11 de abril¹³.

Consideraciones sobre la afectación global del proyecto por afectaciones puntuales de municipios/regiones

Finalmente, es importante indicar que el desarrollo de las instalaciones se realiza en secuencia por cada cuadrilla y al terminar en un municipio se trasladan dichas cuadrillas a otro municipio, no obstante los eventos de orden público que se presentan en un municipio o región generan la necesidad de asegurar ante todo la integridad física y la vida misma del personal.

Si bien no en todos los municipios y regiones se han presentado eventos de orden público, la circunstancia de afectación en un municipio donde impactan directamente estos eventos retrasa la posibilidad de traslado del personal a otro municipio que, no siendo necesariamente afectado por eventos de orden público, se ve afectado indirectamente por la disponibilidad de personal al no poder ser trasladado al municipio hasta no terminar labores en un municipio precedente.

Téngase en cuenta que ante un evento de orden público que imposibilita el trabajo en algún momento en un municipio, no es viable¹⁴ el traslado de cuadrillas a otro municipio, sino que se debe esperar en el municipio afectado a que cese la afectación para poder avanzar, demorando la terminación en dicho municipio para, ahí sí poder trasladar las cuadrillas a otro municipio previsto para instalación posterior en los planes correspondientes. En la siguiente ilustración se esquematiza el efecto indirecto por evento de orden público en municipios no afectados directamente por dichos eventos.

¹¹ Ver <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/restricciones-en-medellin-y-antioquia-podrian-ser-mas-estrictas-579031>

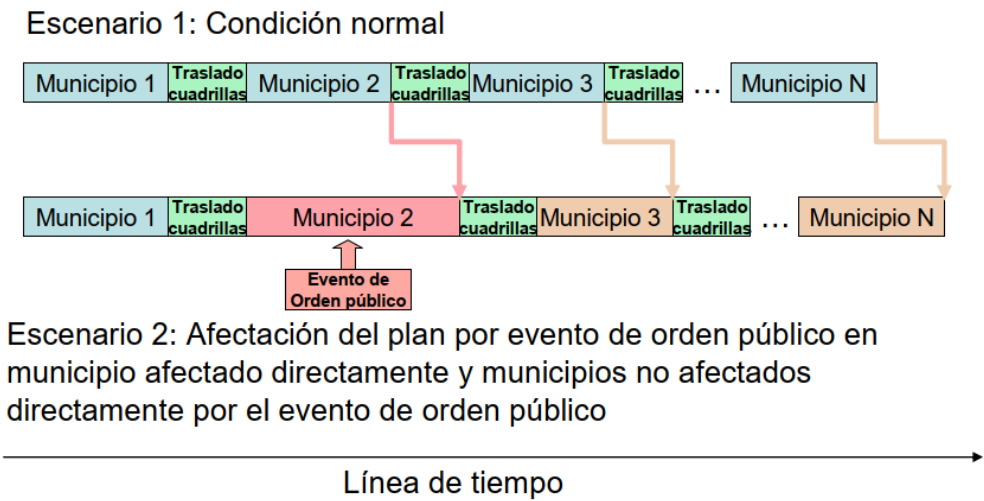
¹² Ver al respecto anuncio de la Gobernación en <https://antioquia.gov.co/component/k2/12895-antioquia-continuara-con-el-modelo-de-acordeon-43-durante-esta-semana-en-todo-el-departamento-paracontrarrestar-el-covid>, así como noticias relacionadas en <https://www.minuto30.com/antioquia/endurecen-toque-de-queda-antioquia/1229936/> y <https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-ojo-a-las-nuevas-medidas-que-rigen-en-antioquia-esta-semana/202130/>

¹³ Ver <https://www.minuto30.com/antioquia/movilidad/derrumbe-medellin-andes/1229688/>

¹⁴ Entre otras cosas por las mismas condiciones de inseguridad que se generarían por la entrada y salida de personal de una zona de orden público y el tiempo de traslado mismo.



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3



Así, los eventos de orden público no solo afectan puntualmente a algunos municipios, sino que además, indirectamente limitan el poder trasladar a tiempo recursos humanos a los demás municipios del proyecto en los tiempos inicialmente considerados.

Al respecto es de anotar que regiones como el Bajo Cauca, que han sido afectadas continuamente por estos eventos, se han logrado ya consolidar y culminar las instalaciones obligatorias, no obstante, los retrasos por las suspensiones de labores por las afectaciones de orden público impidieron el traslado oportuno de las cuadrillas a otras zonas donde se programó posteriormente las actividades correspondientes.

Análisis de avance a la fecha

Con el fin de ilustrar a la Supervisión y a la interventoría del estado del proyecto a la fecha, hemos así mismo elaborado la siguiente tabla donde se da cuenta de los avances a corte del pasado martes 6 de abril detallados por municipio y agrupados por región a efectos de entender la dinámica de desarrollo del proyecto hasta este momento. En la tabla se muestran agrupados los municipios conforme a las regiones que cubre el proyecto, presentando los guarismos totales de cada una de dichas regiones. En la columna de “Instalado” se muestran las instalaciones agregadas totales a la fecha en cada municipio; en la columna de “Meta contrato” se muestra la meta establecida en el Anexo Técnico sin considerar los accesos adicionales ofertados (al respecto en rojo se indican los accesos resultantes de los cambios relativos a los municipios de Entrerrios y Guarne); posteriormente se muestra la diferencia que, de ser positiva, indica un faltante para cumplir la meta del contrato y de ser negativa indica accesos adicionales instalados que van a consolidarse para el cumplimiento de los 1.444 accesos adicionales ofertados por la UT (ver columna “Adicionales instalados”). En cuanto a los faltantes, se indica en caso de que exista al corte del análisis el valor absoluto de accesos, el porcentaje respecto de la meta y el porcentaje respecto del total de faltantes, de modo que se pueda entender el avance de cada municipio y región y el peso del faltante sobre el total.

Vale la pena indicar que se han instalado a la fecha 29.694 accesos, de los cuales 1.525 corresponden a accesos adicionales (superando ya el mínimo ofertado adicional de 1.444) y existiendo un faltante por instalar para cumplir con las metas de cada municipio de 719 accesos que corresponden solamente al 2.5% del consolidado de accesos del Anexo Técnico del proyecto.

En la tabla las regiones que ya se han logrado completar se suman y resaltan en verde, mientras las que tienen aún actividad importante para lograr cubrir los faltantes se suman y resaltan en amarillo.





ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Municipio	Región	Instalado	Meta Contrato	Diferencia	Faltante a la fecha	Faltante a la fecha (%)	% sobre faltante total	Adicionales instalados (meta 1.444)
Caucasia	Bajo Cauca	3,235	2781	(454)	-	0.0%	0.0%	454
Tarazá	Bajo Cauca	798	798	-	-	0.0%	0.0%	-
El Bagre	Bajo Cauca	749	672	(77)	-	0.0%	0.0%	77
Zaragoza	Bajo Cauca	379	375	(4)	-	0.0%	0.0%	4
Nechí	Bajo Cauca	354	339	(15)	-	0.0%	0.0%	15
Cáceres	Bajo Cauca	250	250	-	-	0.0%	0.0%	-
TOTAL	Bajo Cauca	5,765	5,215	-	-	0.0%	0.0%	550
Puerto Berrio	Magdalena medio	1,182	1165	(17)	-	0.0%	0.0%	17
Yondo	Magdalena medio	264	264	-	-	0.0%	0.0%	-
TOTAL	Magdalena medio	1,446	1,429	-	-	0.0%	0.0%	17
Segovia	Nordeste	880	859	(21)	-	0.0%	0.0%	21
Remedios	Nordeste	305	302	(3)	-	0.0%	0.0%	3
Amalfi	Nordeste	277	275	(2)	-	0.0%	0.0%	2
Cisneros	Nordeste	192	191	(1)	-	0.0%	0.0%	1
San Roque	Nordeste	166	163	(3)	-	0.0%	0.0%	3
TOTAL	Nordeste	1,820	1,790	-	-	0.0%	0.0%	30
Santa Rosa de Osos	Norte	434	434	-	-	0.0%	0.0%	-
San Pedro de los Milagros	Norte	340	388	48	48	12.4%	6.7%	-
Don Matías	Norte	278	346	68	68	19.7%	9.5%	-
Valdivia	Norte	190	187	(3)	-	0.0%	0.0%	3
Gomez Plata	Norte	161	160	(1)	-	0.0%	0.0%	1
Ituango	Norte	150	149	(1)	-	0.0%	0.0%	1
TOTAL	Norte	1,553	1,664	-	116	7.0%	16.1%	5
Santafe de Antioquia	Occidente	355	353	(2)	-	0.0%	0.0%	2
Sopetrán	Occidente	194	187	(7)	-	0.0%	0.0%	7



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Municipio	Región	Instalado	Meta Contrato	Diferencia	Faltante a la fecha	Faltante a la fecha (%)	% sobre faltante	Adicionales instalados (meta)
TOTAL	Occidente	549	540		-	0.0%	0.0%	9
Carmen de Viboral	Oriente	723	720	(3)	-	0.0%	0.0%	3
El Santuario	Oriente	613	613	-	-	0.0%	0.0%	-
Sonsón	Oriente	315	321	6	6	1.9%	0.8%	-
La Unión	Oriente	241	241	-	-	0.0%	0.0%	-
El Peñol	Oriente	240	240	-	-	0.0%	0.0%	-
Abejorral	Oriente	161	175	14	14	8.0%	1.9%	-
Guarne	Oriente	77	80	3	3	3.8%	0.4%	-
TOTAL	Oriente	2,370	2,390		23	1.0%	3.2%	3
Andes	Suroeste	475	520	45	45	8.7%	6.3%	-
Urrao	Suroeste	428	472	44	44	9.3%	6.1%	-
Amagá	Suroeste	380	379	(1)	-	0.0%	0.0%	1
Ciudad Bolívar	Suroeste	347	349	2	2	0.6%	0.3%	-
Santa Bárbara	Suroeste	260	263	3	3	1.1%	0.4%	-
Jericó	Suroeste	223	223	-	-	0.0%	0.0%	-
Concordia	Suroeste	186	222	36	36	16.2%	5.0%	-
Fredonia	Suroeste	227	220	(7)	-	0.0%	0.0%	7
Titiribí	Suroeste	218	218	-	-	0.0%	0.0%	-
Venecia	Suroeste	179	179	-	-	0.0%	0.0%	-
Betulia	Suroeste	154	154	-	-	0.0%	0.0%	-
La Pintada	Suroeste	145	146	1	1	0.7%	0.1%	-
Angelópolis	Suroeste	144	144	-	-	0.0%	0.0%	-
TOTAL	Suroeste	3,366	3,489		131	3.8%	18.2%	8
Apartadó	Urabá	4,644	4482	(162)	-	0.0%	0.0%	162
Chigorodó	Urabá	2,117	1902	(215)	-	0.0%	0.0%	215
Turbo	Urabá	1,985	1820	(165)	-	0.0%	0.0%	165
Carepa	Urabá	1,397	1244	(153)	-	0.0%	0.0%	153
Arboletes	Urabá	679	486	(193)	-	0.0%	0.0%	193
Necoclí	Urabá	440	440	-	-	0.0%	0.0%	-
San Pedro de Urabá	Urabá	329	324	(5)	-	0.0%	0.0%	5
San Juan de Urabá	Urabá	231	225	(6)	-	0.0%	0.0%	6



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Municipio	Región	Instalado	Meta Contrato	Diferencia	Faltante a la fecha	Faltante a la fecha (%)	% sobre faltante	Adicionales instalados (meta)
TOTAL	Urabá	11,822	10,923		-	0.0%	0.0%	899
Riosucio	Chocó Darién	38	224	186	186	83.0%	25.9%	-
Condoto	Chocó San Juan	331	447	116	116	26.0%	16.1%	-
Tadó	Chocó San Juan	294	441	147	147	33.3%	20.4%	-
Certegui	Chocó San Juan	172	168	(4)	-	0.0%	0.0%	4
Medio San Juan	Chocó San Juan	168	168	-	-	0.0%	0.0%	-
TOTAL	Chocó	1,003	1,448		449	31.0%	62.4%	4
TOTALES		29,694	28,888		719	2.5%		1,525

Para el caso de las regiones donde aún hay faltantes de instalaciones, se resalta en naranja el nombre del municipio y en amarillo y/o rojo los valores de los faltantes. En el caso de amarillo, refiere a municipios donde el avance marcha dentro de lo esperado originalmente, mientras que en los resaltados en rojo, se encuentra especial incidencia de algunos eventos que ya se describieron anteriormente pero que vale la pena resaltar aquí, en especial en tanto al peso relativo de dichos municipios en el total de instalaciones pendientes a la fecha de corte.

En primera instancia los casos de la zona oriente (Sonsón, Abejorral y Guarne), refieren a cantidades menores que están siendo atendidas sin mayores contratiempos.

En el caso de la Zona Norte, en especial en San Pedro de los Milagros y Don Matías, se han presentado como se explicó amenazas mediante panfletos y avisos y es una de las zonas donde se ha consolidado la mayor tasa de homicidios en Antioquia, lo cual ha afectado especialmente la disposición de los ciudadanos a tomar contacto con nuestros equipos en campo. En este caso los faltantes corresponden a los municipios de San Pedro de los Milagros y Don Matías donde en todo caso, gracias a la actividad que diligentemente hemos desarrollado, se ha logrado ya un avance del 87.6% y del 80.3% respectivamente.

En el caso de la zona Suroeste, el faltante se concentra en los municipios de Andes, Urrao y Concordia, donde en todo caso se ha alcanzado para ellos avances del 91.3%, 90.7% y 83.8%. En esta zona vienen presentándose condiciones de orden público recurrentes, siendo de especial relevancia la masacre sucedida en el municipio de Andes informada en nuestro anterior alcance que ha generado bastante zozobra en la población; así mismo, es otra de las regiones donde la consolidación de información sobre violencia muestra la misma la evidencia como una de las más afectadas, al igual que en el caso de la zona norte¹⁵.

Finalmente, para el caso de Chocó, el cual consolida el 62.4% de los accesos faltantes a la fecha de corte del análisis, se tienen dos elementos a considerar:

- (i) Para el caso de la subregión de Chocó San Juan (Municipios de Condoto y Tadó), las instalaciones corresponden a las que se trasladan del municipio de Guarne, por lo cual iniciaron en la parte final de la actividad, pero vienen avanzando sin mayores contratiempos teniendo ya avance de 74.0% y 66.7% respectivamente respecto de las nuevas metas que consideran los traslados del municipio de Guarne.
- (ii) En el caso de Chocó Darién (Municipio de Riosucio), se encuentra una problemática de orden público que ha implicado constantes desplazamientos de población por presencia de diversos grupos armados, así como confrontaciones de la comunidad con la fuerza pública por la intervención que realiza para control de cultivos ilícitos en la zona (lo anterior ha implicado que a la fecha del análisis se haya logrado instalar solamente el 17.0% de los accesos de este municipio). Cabe resaltar que en este caso ha intervenido la Defensoría del Pueblo describiendo la crisis humanitaria que se presenta en este municipio.

15 Ver https://caracol.com.co/emisora/2021/03/09/medellin/1615319451_943962.html



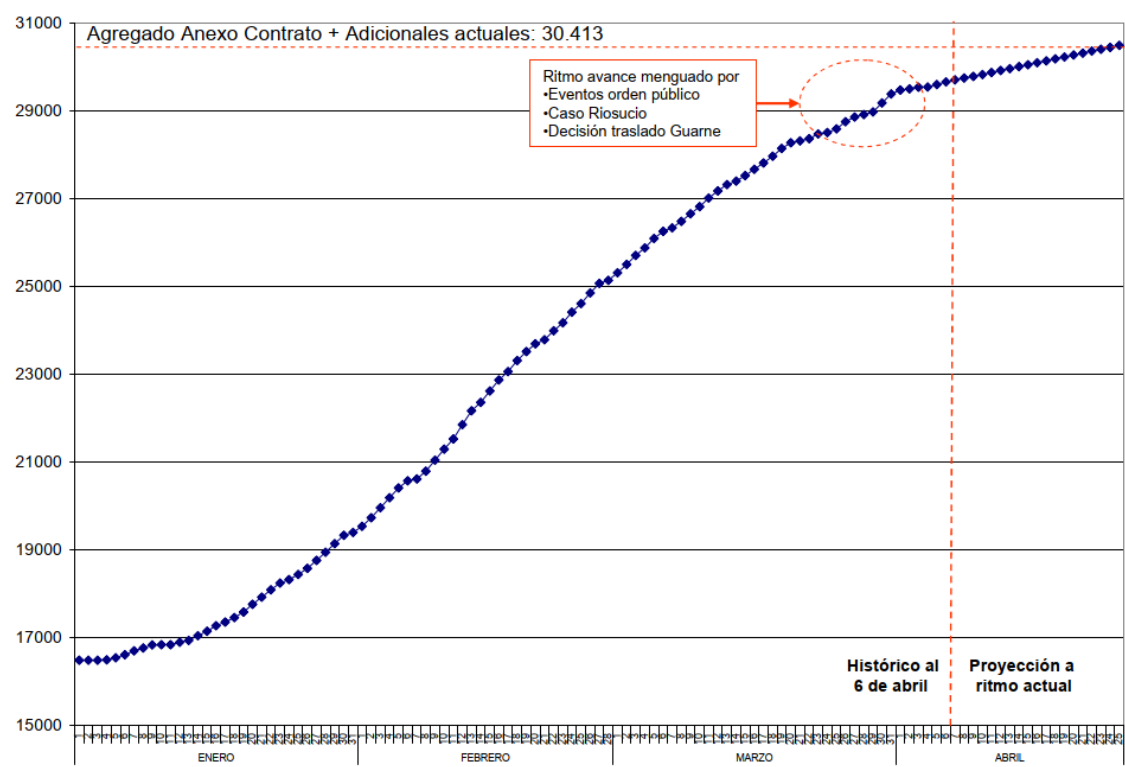


ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Proyección para culminación meta 3

Dadas las consideraciones expuestas en este alcance, a continuación se presenta gráficamente el avance agregado a la fecha y la proyección de avance que se considera conforme a las afectaciones de los recientes eventos de orden público, en especial en las regiones indicadas y la incidencia de las medidas de control de la pandemia de Covid-19 dada la altísima afectación actual en el Departamento de Antioquia.

En dicha gráfica se evidencia que para alcanzar la meta (incluyendo accesos adicionales ofertados por la UT), se requiere desarrollar actividades hasta el día 25 de abril de 2021.



Solicitudes

Dada la situación anterior, nos permitimos muy respetuosamente:

- 1) Ratificar la solicitud presentada el 12 de febrero de 2021 en el sentido de suspender la meta 3 por los diferentes eventos de fuerza mayor, en especial relacionados con orden público, que hemos venido informando oportunamente.
- 2) Adicionar diez (10) días más respecto de nuestra solicitud inicial para un total de cincuenta y cinco (55) días, en tanto las afectaciones adicionales que han impedido una normalidad en el proceso de instalaciones se mantiene. Por lo anterior, solicitamos se considere suspender temporalmente la obligación de entregar la tercera meta de instalación en al menos los cincuenta y cinco (55) días indicados, de modo que sea posible el adecuado despliegue de red e instalación del servicio en los predios de los usuarios y dar de alta los servicios correspondientes bajo adecuadas condiciones de seguridad para el personal a cargo de estas labores.
- 3) Que la suspensión se levante cuando la UT haya entregado para revisión de la interventoría la totalidad de los accesos correspondientes a la meta 3, y en cualquier caso a más tardar el 25 de abril de 2021(...)

20.1.6 Que el 15 de abril de 2021, mediante radicado No. 211029755, el contratista presentó un alcance de la solicitud de suspensión en los siguientes términos:

(...)



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Sea lo primero indicar que en el alcance 2 se solicitaron 10 días adicionales de suspensión de la meta 3 para un total de 55 días, indicando por error la fecha del 25 de abril de 2021 como fecha resultante, siendo realmente el día 24 de abril, en tanto el mes de marzo contó con 31 días - habiendo hecho el cálculo inicialmente con 30 días por mes-, por lo que agradecemos tener en cuenta esta fe de erratas.

Ahora bien, como se indicó en el Complemento 1 del Alcance 2 (Comunicación PIOUTENERGIATELECO-DIRINFRA-0326-2021 del 14 de abril) en el cual aportamos copia del decreto No. 2021070001344 "Por medio del cual se declara toque de queda, pico y cédula, ley seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del Departamento de Antioquia", se aportó así mismo copia del decreto No. 2021070001385 "Por el cual se declara la alerta roja hospitalaria en el departamento de Antioquia y se adoptan otras medidas".

Dicha alerta roja responde a la situación de ocupación de camas UCI del 96.5% por causa de la Pandemia de Covid-19 en el Departamento. La estrategia de autoridades territoriales en coordinación con el Gobierno Nacional en diversas zonas del país con alto grado de ocupación de camas UCI ha sido la de toques de queda en formatos 4-3, es decir, por 4 días en que se permite movilidad, se decretan 3 días de toque de queda estricto durante todo el día; así ha sido, por ejemplo, en el caso de Bogotá y así se evidencia en el decreto No. 2021070001344 de la Gobernación de Antioquia aplicable para los días 16 a 18 de abril.

Por su parte, la evolución esperada de la pandemia en Antioquia supone un pico que aún no da indicios de ceder, de hecho el decreto No. 2021070001385 declaró la alerta roja por lo menos hasta el día 30 de abril dejando la puerta abierta a su extensión en caso de que la situación no de indicios de mejora. Cabe destacar que Antioquia en este momento lidera la cifra de contagios en el país en materia de casos activos y muertes por Covid-19¹⁶.

Así, es de esperar que la estrategia de atención de la pandemia en el territorio del Departamento implique, por lo menos en lo que resta del mes de abril, continuar con la estrategia de toques de queda en el formato 4-3, generando con ello limitaciones totales a la movilidad en los fines de semana (de seguir con el mismo esquema incluyendo el día viernes afectaría el periodo del 23 al 25 de abril), que aunado al toque de queda total ya establecido para el 16 al 18 de abril mediante el decreto No. 2021070001344, resultan en un total de seis (6) días en los cuales será prácticamente imposible el avance de instalaciones de accesos de la Meta 3 en el Departamento de Antioquia.

Así, consideramos que es necesario que, en previsión al impacto de los seis (6) días en que será imposible avances significativos en instalaciones, así como los impactos precedentes ya informados que se han tenido por motivos de orden público en el Departamento, se considere en definitiva poder suspender la Meta 3 hasta el día 30 de abril de 2021."

20.2. PRUEBAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3:

- Declaración Juramentada de Angela María Ríos Henao
- Declaración Juramentada de Carlos Alberto Barrera Ortega
- Declaración Juramentada de José Manuel Gallego Palacio

NOTICIAS AFECTACIONES POR ORDEN PÚBLICO

Fecha	Zona	Tipo Afectación	Link
21-ene-2021	Cáceres	Asesinato líder social	https://www.radionacional.co/noticia/regiones/asesinan-lider-social-municipio-de-caceres-antioquia
21-ene-2021	Tarazá	Captura miembros Clan del Golfo	https://caracol.com.co/emisora/2021/02/09/medellin/1612837615_903069.html
21-ene-2021	Bajo Cauca	Homicidios líderes sociales	https://noticias.canal1.com.co/nacional/racha-homicidios-lideres-sociales-bajo-cauca-antioqueno/
25-ene-2021	Bajo Cauca	Caida cabecilla Caparros	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/01/25/cayo-alias-banano-cabecilla-urbano-y-de-finanzas-de-los-caparros/

16 Ver <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/14/antioquia-lidera-cifra-de-contagios-en-el-pais-y-atraviesa-el-peor-momento-de-la-pandemia/>





ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Fecha	Zona	Tipo Afectación	Link
26-ene-2021	Tarazá	Asesinatos	https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-dos-desaparecidos-y-un-asesinato-en-taraza-562882 https://www.elespectador.com/noticias/nacional/asesinaron-a-cunada-del-secretario-de-gobierno-de-taraza-antioqui/
27-ene-2021	Nacional – Mención Antioquia	Análisis consolidado inicio violento año – Masacres líderes sociales	https://www.contagioradio.com/inicio-de-ano-mas-violento-desde-el-acuerdo-de-paz/
28-ene-2021	Ituango	Desplazamientos	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/01/28/por-amenazas-de-grupos-armados-ilegales-desplazados-campesinos-en-ituango-antioquia/
29 ene a 9 -feb-2021	Bajo Cauca	Desplazamientos de población	https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/en-coliseo-de-caucasia-permanecen-161-familias-desplazadas-por-amenazas https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/familias-desplazadas-de-caceres-antioquia-aun-no-quieren-volver-al-territorio https://www.telesurtv.net/news/colombia-cacerez-desplazamiento-antioquia-20210206-0010.html https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-500-personas-se-desplazaron-en-caceres-564991 https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/el-temor-hizo-que-varias-familias-salieran-de-una-vereda-de-caceres-antioquia https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/unas-65-familias-de-caceres-antioquia-llevar-casi-tres-meses-desplazadas-por https://www.elespectador.com/noticias/nacional/65-familias-desplazadas-no-han-podido-volver-a-caceres-antioquia/ https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-caucasia-antioquia-hay-mas-de-400-personas-desplazadas-desde-caceres/
28 a 30- ene-2021	Suroeste Antioquia	Homicidios múltiples	https://caracol.com.co/emisora/2021/01/30/medellin/1612013218_749932.html https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/investigacion-asesinato-de-dos-personas-en-andes-antioquia-563166
2 a 3 -feb- 2021	Tarazá	Asesinato – Masacre Mineros	https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/masacres-en-colombia-tres-mineros-asesinados-en-taraza-564199 https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/masacre-taraza-antioquia-anibal-gaviria https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/masacres-en-colombia-tres-mineros-asesinados-en-taraza-antioquia-564199 https://www.elcolombiano.com/antioquia/triple-homicidio-en-zona-rural-de-taraza-NG14562843
3 a 4 -feb- 2021	Bajo Cauca	Acción fuerza pública contra diversos grupos	https://www.elinformador.com.co/index.php/general/79-nacional/249475-lanzan-ofensiva-en-contra-de-los-diferentes-grupos-ilegales-el-bajo-cauca-antioqueno https://www.cgfm.mil.co/es/blog/fuerza-publica-arremete-su-ofensiva-en-contra-de-los-diferentes-grupos-al-margen-de-la-ley-en
5 a 8-feb- 2021	Bajo Cauca	Acción fuerza pública sobre Clan del Golfo	https://diariolalibertad.com/sitio/2021/02/exitosa-operacion-en-contra-de-la-explotacion-ilicita-de-yacimientos-mineros-en-el-bajo-cauca-antioqueno/ https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/05/capturados-17-implicados-en-explotacion-minera-ilegal-5-de-los-detenidos-son-brasileros/
6-feb-2021	Cáceres, Tarazá	Análisis macro de criminalidad	https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-colombia-hay-un-fenomeno-de-macrocriminalidad/
6-feb-2021	Bajo Cauca	Desplazamiento de comunidades	https://www.ntn24.com/america-latina/colombia/grupo-armado-obliga-familias-de-bajo-cauca-desplazarse-130606
7-feb-2021	Chocó	Paro por acciones de fuerza pública sobre cultivos ilícitos	https://www.notiriosucio.com/2021/02/anuncian-nuevo-paro-en-riosucio-choco/
7-feb-2021	Bajo Cauca (Murindó, Urrao, Dabeiba, Frontino, Vigía del Fuerte, Bajo Cauca)	Confinamientos por incidencia de minas anti persona por grupos armados	https://telemedellin.tv/oia-denuncia-confinamiento-en-el-rio-atrato-por-minas-antipersonal/427597/
7 y 8-feb- 2021	Chocó	Abatido número 2 clan Úsuga	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/08/abatido-alias-marihuano-el-golpe-mas-certero-contra-el-clan-del-golfo-segun-el-gobierno-colombiano/ https://www.bluradio.com/nacion/alias-marihuano-era-quien-manejaba-en-realidad-el-clan-del-golfo-general-vargas https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/cae-marihuano-el-segundo-hombre-en-la-estructura-del-clan-del-golfo-565321 https://razonpublica.com/masacres-tantas-no-las-mismas/
8-feb-2021	Nacional	Análisis consolidado Masacres año 2020 y prospectivo 2021	https://razonpublica.com/masacres-tantas-no-las-mismas/
9-feb-2021	Bajo Cauca	Acción fuerza pública contra minería ilegal	https://www.cgfm.mil.co/es/blog/exitosa-operacion-en-contra-de-la-explotacion-ilicita-de-yacimientos-mineros-en-el-bajo-0
10-feb- 2021	Bajo Cauca	Desplazamiento de comunidades	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/10/denuncian-desplazamiento-y-confinamiento-de-231-familias-indigenas-en-caceres-antioquia/

Fecha	Zona	Tipo Afectación	Link
Febrero 12 2021	Bajo Cauca - Antioquia	FFMM da de baja líderes Caparros	https://telemedellin.tv/muere-en-combate-lider-de-los-caparros-en-caucasia/428526/



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Fecha	Zona	Tipo Afectación	Link
Febrero 13 en adelante 2021	Bajo Cauca y Urabá - Antioquia	Plan Pistola contra fuerza pública retaliación clan del golfo	https://www.semana.com/nacion/articulo/al-estilo-de-pablo-escobar-clan-del-golfo-paga-2-millones-de-pesos-por-asesinar-policias/202103/ https://elnuevosiglo.com.co/articulos/02-15-2021-senalan-clan-del-golfo-del-plan-pistola https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/homicidios-antioquia-asesinan-a-un-policia-en-caucasia-566853 https://telemedellin.tv/supuesto-sicario-murio-al-enfrentarse-con-la-policia-en-segovia/428616/ https://noticias.caracoltv.com/antioquia/video-del-brutal-tiroteo-entre-dos-delinquentes-y-policias-en-segovia-antioquia https://www.elheraldo.co/sucre/clan-del-golfo-paga-2-millones-para-asesinar-policias-dice-la-fiscalia-795123 https://telemedellin.tv/autoridades-denuncian-plan-pistola-en-antioquia/428803/ https://www.pulzo.com/nacion/video-tiroteo-segovia-antioquia-policias-venezolanos-PP1030942 https://noticias.caracoltv.com/antioquia/tres-policias-asesinados-en-menos-de-24-horas-dos-en-sucre-y-otro-en-caucasia-antioquia https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/noticias-de-antioquia-ataque-con-explosivos-dejo-dos-policias-heridos-en-el-uraba-antioqueno-568080
Febrero 13 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Anuncio FFMM operación Aquiles 4.500 efectivos	https://www.noticiascrn.com/nacional/con-operacion-aquiles-buscan-controlar-orden-publico-en-el-bajo-cauca-375667
14 de febrero	Urabá - Antioquia	Confinamiento población por presencia de campos minados	https://noticias.caracoltv.com/antioquia/en-murindo-siguen-confinados-1-200-indigenas-por-minas-antipersonal
Febrero 15 2021	Urabá - Antioquia	Capturas Clan del golfo	https://www.semana.com/nacion/articulo/capturan-a-alias-veterino-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-el-uraba-antioqueno/202157/
Febrero 16 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Asesinatos y desmembramientos	https://h13n.com/que-esta-ocurriendo-con-el-orden-publico-en-el-bajo-cauca-antioqueno/
Febrero 16 2021	Oriente - Antioquia	Acción FFMM contra minería ilegal	https://www.cgfm.mil.co/es/blog/fuerza-publica-realiza-operacion-contr-la-mineria-ilegal-en-antioquia
Febrero 14 en adelante 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Comunidades continúan afectadas por combates entre grupos	https://www.radiomacondo.fm/noticias-nacionales/campesinado-en-medio-del-fuego-cruzado-se-agudiza-la-violencia-en-ituango/ https://www.telesurtv.net/news/colombia-violencia-politica-desplazamiento-forzoso-20210216-0012.html https://www.lafm.com.co/colombia/un-centenar-de-familias-esta-en-riesgo-de-desplazamiento-en-ituango-antioquia https://caracol.com.co/emisora/2021/02/14/medellin/1613260630_018824.html
Febrero 16 en adelante	Suroeste – Antioquia y otras regiones del Departamento	Masacre Andes, delincuencia y anuncio de combates y movimiento FFMM	https://telemedellin.tv/fuerza-publica-reforzara-seguridad-en-el-suroeste-de-antioquia/429253/ https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/masacres-antioquia-son-disputas-de-microtrafico-mindefensa https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/masacre-en-antioquia-5-personas-fueron-asesinadas-en-andes-567531 https://caracol.com.co/emisora/2021/02/17/medellin/1613566694_433997.html https://www.pulzo.com/nacion/masacre-antioquia-cinco-personas-asesinadas-finca-taparto-PP1031728
Febrero 17 a la fecha	Antioquia	Informes Indepaz sobre masacres en lo corrido de 2021	http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/ https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/17/van-15-muertos-en-masacres-en-antioquia-en-lo-que-va-de-2021-indepaz/
Febrero 17 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Desplazamientos en zona de Ituango	https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/por-no-tener-garantias-de-seguridad-500-campesinos-se-niegan-regresar-sus https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-aumento-el-numero-de-desplazados-en-ituango-567676 https://www.elespectador.com/noticias/nacional/queremos-que-nos-digan-por-que-esto-pasa-ano-tras-ano-en-ituango/
Febrero 18 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Combates FFMM y Caparros y Asesinato indígena	https://palmira.extra.com.co/noticias/judicial/alarma-en-antioquia-denuncian-asesinato-de-un-joven-indigena-661662 https://www.cgfm.mil.co/es/blog/ofensiva-militar-permitio-neutralizar-5-presuntos-integrantes-del-gao-los-caparros-en https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/17/enfrentamiento-entre-fuerza-publica-y-grupos-subversivos-deja-un-indigena-muerto-en-caceres-antioquia/
Febrero 18 de 2021	Urabá - Antioquia	Ataque a fuerza pública por grupos armados	https://www.semana.com/nacion/articulo/dos-policias-heridos-en-uraba-por-ataque-con-explosivos-y-fusil/202149/
Febrero 19 2021	Chocó	Asesinato indígenas y desplazamiento de población por combates ELN y Clan del golfo	https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/asesinato-ind%C3%ADgenas-colombia-choco-eln https://www.radionacional.co/noticia/regiones/denuncian-asesinato-de-mujer-indigena-choco
Febrero 19 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Secuestros misión médica	https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-liberan-a-dos-miembros-de-una-comision-medica-en-caucasia-568326

ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

MEDIDAS DE ATENCION A PICO DE PANDEMIA COVID-19

Autoridad	Zona afectada	Fecha inicio	Fecha final	Medida	Referencias en medios
Gobernación de Antioquia Decreto 327 del 19 de enero de 2021	Departamento de Antioquia	20 de enero de 2021	26 de enero de 2021		https://www.semana.com/nacion/articulo/atencion-antioquia-tendra-de-nuevo-toque-de-queda-nocturno-por-covid-19/202124/ https://www.larepublica.co/economia/antioquia-decreto-toque-de-queda-nocturno-en-todo-el-departamento-hasta-el-26-de-enero-3113219
Gobernación de Antioquia Decreto 416 del 26 de enero de 2021	Departamento de Antioquia	27 de enero de 2021	2 de febrero de 2021	Toque de queda nocturno	https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/toque-de-queda-para-medellin-antioquia-y-el-valle-de-aburra-esta-semana-562598 https://vivirenelpoblado.com/asi-sera-el-toque-de-queda-en-antioquia-hasta-el-2-de-febrero/
Gobernación de Antioquia Decreto 539 del 3 de febrero de 2021	119 municipios de Antioquia	4 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021	Toque de queda nocturno	https://telemedellin.tv/hoy-inicia-el-nuevo-toque-de-queda-en-119-municipios-de-antioquia/427182/ https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/04/en-110-municipios-de-antioquia-seguira-el-toque-de-queda-nocturno/
Gobernación de Antioquia Decreto 699 de febrero 10 de 2021	119 municipios de Antioquia	10 de febrero de 2021	17 de febrero de 2021	Prolongación toque de queda	https://noticias.caracoltv.com/antioquia/toque-de-queda-nocturno-se-prolonga-una-semana-mas-en-118-municipios-de-antioquia

Decretos pueden ser consultados en <https://antioquia.gov.co/index.php/decretos-2021>

PRUEBAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3 EN LOS ALCANCES
PRESENTADOS EL 12 DE ABRIL Y 15 DE ABRIL DE 2021.

Fecha	Zona ¹⁷	Tipo Afectación	Link
Febrero 22 2021	Chocó - Urabá - Antioquia	Plan pistola se extiende a Chocó e intensifica en Urabá	https://www.google.com/amp/s/caracol.com.co/emisora/2021/02/22/medellin/1614033873_673114.amp.html
			https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/23/asesinan-a-dos-policias-mientras-patrullaban-en-riosucio-choco/
			https://www.semana.com/nacion/articulo/asesinan-a-otros-dos-policia-en-el-choco-plan-pistola/202151/
			https://www.vanguardia.com/colombia/por-plan-pistola-clan-del-golfo-asesino-a-dos-policias-en-choco-YE3431221
			https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/policia-ofrece-100-millones-de-pesos-por-informacion-sobre-asesinos-de-uniformados-en-choco-568892
			https://www.elheraldo.co/colombia/el-uraba-estaria-cercado-por-las-retaliaciones-del-clan-del-golfo-797363
Febrero 22 2021	Chocó	Crisis humanitaria por desplazamientos en el Alto Baudó - defensoría del pueblo	https://m.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/defensoria-del-pueblo-pide-atencion-a-crisis-humanitaria-en-el-alto-baudo-DL14685897
			https://90minutos.co/reportan-critica-situacion-violencia-choco-23-02-2021/
Febrero 23 2021	Urabá - Antioquia	Caen cabecillas clan del golfo	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/23/cayo-alias-dimax-cabecilla-del-clan-del-golfo-en-el-uraba-antioqueno/
			https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/capturan-alias-cumbamba-uno-de-los-mas-buscados-en-el-uraba-antioqueno
			https://www.elheraldo.co/colombia/cae-alias-felipe-cabecilla-del-eln-en-taraza-antioquia-797953
Febrero 23 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Asesinatos y paro armado	https://www.telesurtv.net/news/nueva-tragedia-deja-dos-asesinatos-ltango-colombia-20210223-0012.html
			https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/incursion-armada-dejo-una-persona-muerta-un-herido-y-un-desaparecido-en-caceres-antioquia
Febrero 24 2021	Suroeste - Antioquia	Masacre 2 personas y heridos	https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/asesinato-campesinos-grupos-armados-antioquia
Febrero 25 de 2021	Chocó	FFMM tratan de desactivar explosivos - población resguardada, reclutamiento de menores	https://caracol.com.co/radio/2021/02/25/judicial/1614286751_893336.html
			https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/evacuan-a-46-menores-de-riosucio-choco-por-amenazas-y-alto-riesgo-de-reclutamiento-forzado
			https://tubarco.news/tubarco-noticias-colombia/a-indigenas-en-choco-los-confinan-la-guerra-y-no-el-covid-19-les-minaron-caminos-y-ya-va-un-muerto/

¹⁷ Se resaltan en rojo eventos de especial relevancia para las regiones donde al corte del 6 de abril de 2021 existían faltantes de instalaciones significativos por causa de eventos de orden público.





ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Fecha	Zona ¹⁷	Tipo Afectación	Link
			https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/en-ochos-dias-tres-indigenas-han-muerto-en-hechos-de-violencia-en-choco
Febrero 25 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Ataque armado múltiples víctimas heridos Ituango	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/25/cuatro-personas-heridas-tras-ataque-armado-en-ituango-antioquia/ https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/ataque-armado-ituango-antioquia-clan-del-golfo
Febrero 25 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Retención y secuestro jóvenes	https://www.elheraldo.co/colombia/onu-denuncia-desaparicion-de-ochos-jovenes-en-el-bajo-cauca-798956 https://bucaramanga.extra.com.co/noticias/judicial/se-buscan-por-cielo-y-tierra-seis-jovenes-desaparecieron-en-664791
Febrero 26 de 2021	Urabá - Antioquia	Balaceras en Chigorodó	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/26/balacera-en-chigorodo-antioquia-dejo-dos-muertos-y-un-herido/
Febrero 26 y 27 de 2021	Occidente - Antioquia	Desplazamientos y amenazas personero Peque - Asesinatos	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/27/amenazan-al-personero-de-peque-antioquia-tras-denunciar-desplazamientos-masivos-por-enfrentamientos-entre-grupos-armados/ https://noticias.caracol.tv.com/antioquia/no-cesa-la-violencia-en-peque-antioquia-otra-mujer-fue-asesinada-por-grupos-armados https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/asesinan-una-mujer-en-peque-antioquia-epicentro-de-choques-entre-grupos-armados
Febrero 26 de 2021	Chocó	Congresista pide intervención por orden público	https://www.semana.com/confidenciales/articulo/congresista-lanza-sos-por-choco-dada-la-situacion-de-orden-publico/202149/ https://confidencialcolombia.com/en-las-regiones/desde-el-congreso-lanza-sos-por-situacion-de-orden-publico-en-choco/2021/02/25/
Febrero 26 de 2021	Occidente - Antioquia	Asesinato ciudadano extranjero	https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/asesinan-a-ciudadano-portugues-en-una-finca-en-san-jeronimo-antioquia
Febrero 27 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Capturas cabecillas ELN por FFMM	https://www.elcolombiano.com/amp/antioquia/seguridad/capturado-alias-felipe-presunto-cabecilla-del-eln-en-antioquia-CB14735986
Febrero 28 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Bomba incendiaria San Andrés de Cuerquia	https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/lanzaron-una-bomba-incendiaria-contrala-sede-de-la-alcaldia-de-san-andres-de
Marzo 1 de 2021	Norte - Antioquia	Amenazas y panfletos con lista víctimas objetivo	https://www.minuto30.com/antioquia/terrible-zozobra-en-el-uraba-antioqueno-por-panfleto-en-el-que-amenazan-con-asesinar-a-mas-de-120-personas-este-1-de-marzo/1208954/ https://noticias.caracol.tv.com/antioquia/ronda-el-miedo-en-el-uraba-antioqueno-por-amenazas-de-muerte-de-grupo-de-autodefensas
Marzo 1 de 2021	Suroeste y Bajo Cauca - Antioquia	Asesinatos múltiples y amenazas grafitis ELN	https://noticias.canal1.com.co/nacional/asesinan-dos-mujeres-antioquia-menos-24-horas/
Marzo 2 de 2021	Chocó - Riosucio	Enfrentamiento FFM con comunidades por cultivos ilícitos	https://www.radionacional.co/noticia/choco/enfrentamientos-entre-ejercito-la-comunidad-riosucio-choco https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/enfrentamiento-entre-ejercito-y-campesinos-en-choco-dejo-tres-heridos-570769
Marzo 2 de 2021	Chocó - Alto Baudó	Continúa crisis desplazamiento población por enfrentamientos y minas	https://www.kienyke.com/radar-k/crisis-humanitaria-alto-baudo-choco-por%20conflicto-eln-minas-antipersona
Marzo 2 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Grafitis y amenazas Clan del Golfo - extorsión y disputa con ELN	https://www.elespectador.com/noticias/nacional/eln-y-clan-del-golfo-marcan-su-disputa-por-el-bagre-antioquia-con-grafitis/
Marzo 2 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Ataques y asesinato de personas	https://caracol.com.co/emisora/2021/03/03/medellin/1614740438_208891.html https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/homicidios-en-antioquia-madre-e-hija-fueron-asesinadas-en-caceres-570732
Marzo 2 de 2021	Urabá - Antioquia y Chocó	Enfrentamiento y golpes FFMM a Clan del Golfo	https://www.semana.com/nacion/articulo/golpes-al-clan-del-golfo-en-uraba-y-choco/202146/
Marzo 3 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Panfleto conformación nuevo grupo armado -Los Tierra- contra los Caparros	https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/investigacion-panfleto-que-anuncia-la-llegada-de-nuevo-grupo-armado-al-bajo-cauca-antioqueno
Marzo 3 de 2021	Occidente - Antioquia	Acciones Fuerza Pública contra minería ilegal	https://www.noticiascrcn.com/nacional/policia-adelanta-operativos-contramineria-ilegal-del-clan-del-golfo-376534
Marzo 5 de 2021	Occidente - Antioquia	Desplazamientos por enfrentamientos Clan del Golfo y FARC	https://www.elespectador.com/noticias/nacional/segundo-desplazamiento-masivo-en-menos-de-una-semana-en-peque-antioquia/





ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Fecha	Zona ¹⁷	Tipo Afectación	Link
Marzo 5 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Captura minería ilegal	https://noticias.caracol.com/antioquia/capturan-a-11-personas-por-mineria-ilegal-en-taraza-el-dano-ambiental-es-impresionante
Marzo 6 2021	Urabá - Antioquia	Enfrentamientos Clan del Golfo y ELN	https://caracol.com.co/emisora/2021/03/07/medellin/1615076329_955416.html
Marzo 9 de 2021	Suroeste - norte, Occidente - Antioquia	Consolidación información aumento general de homicidios en tres regiones de Antioquia	https://caracol.com.co/emisora/2021/03/09/medellin/1615319451_943962.html
Marzo 10 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Retenciones y desapariciones de más jóvenes	https://noticias.caracol.com/antioquia/denuncian-desaparicion-de-otro-joven-en-el-bajo-cauca-qye-tambien-dijo-que-iba-para-cartagena
			https://telemedellin.tv/registrar-un-nuevo-caso-de-joven-desaparecido-en-el-bajo-cauca/432572/
			https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/familias-denuncian-desaparicion-de-otros-tres-jovenes-que-viajaban-como-polizones-en-el-bajo-cauca
Marzo 10 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Cae por acción FFMM responsable plan pistola contra fuerzas policía	https://www.elheraldo.co/noticias/cae-responsable-del-plan-pistola-del-clan-del-golfo-en-el-bajo-cauca-800505
			https://palmira.extra.com.co/noticias/judicial/cayo-el-enano-responsable-del-asesinato-de-policias-por-orde-667321
Marzo 10 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Nuevos desplazamientos de población por enfrentamiento de Clan del Golfo y los Caparros	https://www.radionacional.co/noticia/regiones/denuncian-nuevo-desplazamiento-caceres-bajo-cauca-antioqueno
Marzo 13 de 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Anuncio operaciones de largo plazo contra Clan del golfo, Caparros, ELN y FARC	https://www.noticiasrcn.com/nacional/el-plan-del-ejercito-para-reforzar-la-seguridad-en-el-bajo-cauca-376995
			https://www.noticiasrcn.com/nacional/bajo-cauca-la-ofensiva-militar-para-recuperar-el-control-de-la-zona-377024
Marzo 14 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Capturas por minería ilegal Caparros	https://cgfm.mil.co/es/blog/por-mineria-ilegal-capturados-en-flagrancia-4-integrantes-del-gao-los-caparros-en-antioquia
Marzo 15 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Amenazas a funcionarios de gobierno local	https://www.elespectador.com/noticias/nacional/amenazan-al-secretario-de-gobierno-de-taraza-antioquia/
Marzo 15 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Quema vehículos por grupos armados	https://www.radionacional.co/noticia/orden-publico/grupo-armado-quemo-bus-cercanias-a-ituango-antioquia
Marzo 19 2021	Chocó - Riosucio	Despojos de tierra por paramilitarismo	https://www.radiomacondo.fm/noticias-nacionales/en-riosucio-choco-paramilitares-son-la-avanzada-de-los-despojadores-de-tierra/
Marzo 19 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Nuevas masacres	https://www.telesurtv.net/news/colombia-denuncian-masacre-departamento-antioquia-20210320-0020.html
			https://www.tn8.tv/america-latina/538295-nueva-masacre-departamento-antioquia-colombia/
Marzo 22 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Desplazamientos líderes sociales	https://caracol.com.co/emisora/2021/03/22/medellin/1616451125_671977.html
Marzo 22 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Asesinato mototaxista	https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/taraza1/1223438/
Marzo 24 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Desplazamientos líderes comunales	https://www.telesurtv.net/news/colombia-desplazados-violencia-20210324-0013.html
Marzo 24 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Desplazamientos	https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/taraza-antioquia-conflicto-armado-desplazamiento-forzado
Marzo 24 2021	Norte - Antioquia	Amenazas a maestros en Ituango	https://www.elespectador.com/noticias/nacional/nuevamente-maestros-son-amenazados-por-grupos-armados-ilegales-en-ituango-antioquia/
			https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/03-26-2021-grupos-armados-amenazan-docentes-en-ituango-antioquia
Marzo 24 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Masacre	https://www.contagioradio.com/en-caceres-antioquia-se-perpetra-la-masacre-18-en-lo-que-va-corrido-de-2021/
Marzo 26 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Asesinato	https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/caceres-asesinato-hombre/1225175/
Marzo 29 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Quemas de vehículos pasajeros y carga	https://www.lafm.com.co/colombia/queman-un-bus-y-una-tractomula-en-medellin-caucasia
Marzo 30 2021		Evacuación campesinos amenazados	https://www.radionacional.co/noticia/regiones/evacuan-a-campesinos-amenazados-taraza-bajo-cauca-antioqueno





ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Fecha	Zona ¹⁷	Tipo Afectación	Link
	Bajo Cauca - Antioquia		https://www.infobae.com/america/colombia/2021/03/31/nuevos-desplazamientos-en-taraza-antioquia-16-personas-huyeron-despues-de-recibir-amenazas/
Marzo 31 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Balaceras con muertos y heridos por disputas grupos armados	https://www.lafm.com.co/colombia/balacera-en-taraza-antioquia-deja-una-persona-muerta https://palmira.extra.com.co/noticias/judicial/antioquia-manchada-de-sangre-un-muerto-y-un-herido-dejo-un-n-672492
Marzo 31 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Ataque ELN a bus pasajeros con heridos	https://www.diariodelnorte.net/noticias/generales/nacion/ataque-del-eln-contra-bus-deja-dos-ninos-heridos-en-antioquia/ https://www.semana.com/nacion/articulo/dos-ninos-heridos-deja-ataque-del-eln-en-valdivia-antioquia/202137/
Abril 1 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Sicariato	https://palmira.extra.com.co/noticias/judicial/la-muerte-lo-encontro-en-la-puerta-de-su-casa-asesinado-ba-672636
Abril 4 2021	Bajo Cauca - Antioquia	Consolidado violencia región	https://www.semana.com/nacion/articulo/bajo-cauca-la-violencia-arrasa/202137/
Abril 9 2021	Suroeste - Antioquia	Asesinato	https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/titiribi-homicidio-joven/1229611/
Abril 9 de 2021	Oriente - Antioquia	Homicidio múltiple	https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/la-union-doble-homicidio/1229466/

21. CONCEPTO INTERVENTORÍA Y VALORACIÓN PROBATORIA RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR PARA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE APOORTE 860 DE 2019.

Mediante comunicados con radicado Mintic No. 211015826 del 26 de febrero de 2021 y radicado 211030130 del 16 de abril de 2021, la Interventoría **C&M Asesoría y Consultoría S.A.S**, emitió concepto sobre la solicitud realizada por el **CONTRATISTA** a través de los comunicados con radicado Mintic No. 211011329 del 12 de febrero de 2021, radicado Mintic 211013917 del 22 de febrero de 2021, radicado Mintic 211027892 del 12 de abril de 2021 y radicado Mintic No. 211029755 del 15 de abril de 2021:

“(…)El Operador UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3, mediante el comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0271-2021 del 12/02/2021 realizó solicitud de suspensión temporal frente a la obligación de entregar la tercera meta de instalación en al menos cuarenta y cinco (45) días, igualmente realizó alcance mediante el comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0276-2021 del 22/02/2021.

La Interventoría mediante el comunicado PIO-C&M-MINTIC-2110-20 con radicado MinTIC 211015826 del 26/02/2021, presentó el correspondiente concepto a la Supervisión del contrato donde dio viabilidad a la solicitud presentada por el Operador.

La Supervisión del Contrato mediante el comunicado PIO-DIRINFRA-UTENERGIATELECO-53-2021 con registro MinTIC 212031567 del 09/04/2021, solicitó al operador dar claridad a los días de suspensión, al igual dar alcance actualizando los eventos de fuerza mayor presentados hasta la fecha del comunicado.

Mediante el comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0323-2021 con radicado MinTIC 211027892 del 12/04/2021, el Operador presentó alcance No. 2 donde actualizó la justificación de fuerza mayor al 11 de abril de 2021 y solicitó un plazo adicional de suspensión ampliándose el total a cincuenta y cinco (55) días.

Mediante el comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0326-2021 con radicado MinTIC 211027892 del 12/04/2021, el Operador presentó complemento No. 1 al alcance No. 2 donde manifestó los decretos emitidos por la gobernación de Antioquia en referencia a los toques de queda estrictos entre el 15 al 19 de abril de 2021.

Mediante el comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0329-2021 con radicado MinTIC 211029755 del 15/04/2021, el Operador presentó complemento No. 2 y fe de erratas al alcance No. 2 donde manifestó que los cincuenta y cinco (55) días terminaría el 24 de abril de 2021, los decretos emitidos por la gobernación de Antioquia en referencia a los toques de queda estrictos restringen la movilidad únicamente a cuatro (4) días por semana hasta que baje la ocupación UCI en el departamento de Antioquia, esto por el alto contagio del Covid-19 en dicho departamento, por lo





**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

anterior solicitó seis (6) días adicionales de suspensión, para un total de sesenta y un (61) días, es decir entrega de la tercera meta el 30 de abril de 2021.

Frente al Plan de Instalación y Puesta en Servicio, se tiene que el 30/12/2020 mediante comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0230-2020 con radicado MinTIC 201079079 el Operador UT ENERGIA TELCOMUNICACIONES S3 presentó la actualización al Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3, el cual fue observado por la Interventoría con documento PIO-C&M-UTENERGIATELECO-1762-21 - radicado MinTIC 211000644 del 06/01/2021.

La Interventoría mediante comunicado PIO-C&M-UTENERGIATELECO-1840-21 con radicado MinTIC 211002497 del 18/01/2021 realizó el requerimiento No. 170 al Operador por la no presentación dentro de los tiempos contractuales de la subsanación de las observaciones de la actualización del Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3 emitidas por la Interventoría.

El Operador mediante el comunicado PIO-UTENERGIATELECO-C&M-0244-2021 con radicado MinTIC 211002376 del 18/01/2021, solicitó la presentación del plan de instalación ajustado a la realidad actual y que dicho documento se autorizará enviarlo a más tardar el 22 de enero de 2021. Por lo que el contratista mediante el comunicado PIO-UTENERGIATELECO-C&M-0249-2021 con radicado MinTIC 211003097 del 20/01/2021, presentó la subsanación de las observaciones de la actualización del Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3 emitidas por la Interventoría, donde incluyó el Plan de Choque para lograr el cumplimiento de los accesos correspondientes a la tercera meta. La Interventoría conceptuó favorablemente esta actualización con el comunicado PIO-C&M-MINTIC-1911-20 con radicado MinTIC 211004899 el 28/01/2021.

La Supervisión del Contrato aprobó la actualización del Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3 mediante el comunicado PIO-DIRINFRA-UTENERGIATELECO-50-2020 con registro MinTIC 212009187 del 11/02/2021.

Finalmente, se presentaron los comunicados de solicitud relativos al contrato de aporte 860 de 2019, tercera meta por motivo de fuerza mayor que se relacionan como referencia de esta comunicación.

Ahora, en referencia a la solicitud de suspensión de la tercera meta por fuerza mayor, la Interventoría realiza el correspondiente análisis a los hechos presentados por el Operador, como se indica a continuación:

Consideraciones Técnicas

- Eventos de orden público que afectaron el Plan de Instalación

El Operador manifestó en su solicitud de suspensión parcial para la tercera meta lo siguiente:

(...) la situación de orden público en las diferentes regiones del departamento de Antioquia y en las zonas de interés del Departamento de Chocó ha continuado con importantes afectaciones, generando en el proyecto los siguientes impactos: (i) imposibilidad absoluta de laborar en algunos municipios en algunos periodos de tiempo por las amenazas recibidas y por la sensación generalizada de inseguridad debiendo suspender labores por varios días en algunos municipios, (ii) imposibilidad de trabajo en fines de semana y en horario extendido debiendo suspender las labores y afectando con ello el ritmo de instalaciones diarias por cuadrilla en el proyecto, (iii) abandono de personal de las cuadrillas por miedo ante la situación de orden público que se presenta debiendo iniciar nuevos ciclos de capacitación y curva de aprendizaje con personal de reemplazo, (iv) imposibilidad de consolidar el número previsto de cuadrillas para alcanzar las metas propuestas en el tiempo previsto, (v) imposibilidad de enviar cuadrillas desde otras regiones el país a la región del Proyecto debido a la negativa de éstas de laborar en zonas de conflicto armado, masacres y desplazamientos forzados. (...)

En las siguientes tablas se presentan los principales eventos de orden público y eventos por Toque de Queda debido al Covid-19, que a juicio del Operador afectaron su normal desempeño en la instalación de los accesos de los municipios correspondientes a la tercera meta durante los meses de enero a marzo de 2021.

ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

		Enero											Febrero										
Tipo evento	Zona afectada	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Toque de queda nocturno	Antioquia																						
Asesinato líderes sociales	Bajo Cauca																						
Capturas Cartel Golfo	Bajo Cauca																						
Asesinato líderes sociales	Bajo Cauca																						
Caída líder Caparros	Bajo Cauca																						
Asesinatos	Bajo Cauca																						
Inicio violento año	Antioquia																						
Desplazamientos	Norte																						
Desplazamientos población	Bajo Cauca																						
Homicidios múltiples	Suroeste Antioquia																						
Masacres mineros	Bajo Cauca																						
Acción FFAA contra grupos armados	Bajo Cauca																						
Acción FFAA contra Clan del golfo	Bajo Cauca																						
Criminalidad general	Bajo Cauca																						
Desplazamiento comunidades	Bajo Cauca																						
Paro por eliminación cultivos ilícitos	Chocó																						
Confinamientos por minas antipersona	Chocó																						
Acción FFMM contra numero 2 clan Usuga	Chocó																						
Acción FFAA contra minería ilegal	Bajo Cauca																						
Instrucción amenazante personal no identificado	Bajo Cauca																						
Amenazas y solicitud pagos	Bajo Cauca																						
Amenazas y solicitud retiro	Oriente																						
Amenazas y solicitud retiro	Nordeste																						
Amenazas y retiro de barrios Remedios	Nordeste																						
Recurrencia eventos varios	Urabá																						

Fuente
Restricciones COVID-19
Noticias orden público
Amenazas directas personal UT (Declaración Juramentada)

Cuadro afectaciones eventos fuerza mayor – elaboración propia



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Tipo evento	Zona afectada	Febrero																											
		E	N	E	R	E	N	E	R	E	N	E	R	E	N	E	R	E	N	E	R	E	N	E	R	E	N	E	R
Plan pistola se extiende e intensifica	Bajo Cauca - Chocó																												
Crisis humanitaria desplazamientos y enfrentamientos entre varios grupos	Chocó																												
Asesinatos y paro armado	Bajo Cauca																												
Masacre	Suroeste																												
Población resguardada - reclutamiento menores - Acciones FFMM	Chocó																												
Ataques armados	Bajo Cauca																												
Retenciones jóvenes para reclutamiento grupos ilegales	Bajo Cauca																												
Balastras	Urabá																												
Desplazamientos y amenazas a funcionarios	Occidente																												
Asesinato ciudadano extranjero	Occidente																												
Capturas FFMM cabecillas ELN	Bajo Cauca																												
Bombas incendiarias	Bajo Cauca																												
Amenazas y panfletos con listas de personas declaradas como objetivos	Norte																												
Asesinatos y graffiti amenazas ELN	Suroeste y Bajo Cauca																												
Enfrentamientos comunidades y FFMM por cultivos ilícitos	Chocó - Risolito																												
Graffiti y amenazas Clan del Golfo - extorsión y disputa con ELN	Bajo Cauca																												
Ataques y asesinatos personas	Bajo Cauca																												
Enfrentamientos FFMM Clan del Golfo	Urabá - Chocó																												
Panfletos conformación nuevo grupo armado -Los Tierra- contra los Caparros	Bajo Cauca																												
Acciones FFMM contra minería ilegal	Occidente																												
Desplazamientos por enfrentamientos Clan del golfo y FARC	Occidente																												
Enfrentamientos Clan del Golfo y ELN	Bajo Cauca																												
Consolidación información aumento general de homicidios en tres regiones de Antioquia	Suroeste, Norte, Occidente																												
Retenciones y desapariciones de más jóvenes	Bajo Cauca																												
Nuevos desplazamientos de población por enfrentamiento de Clan del Golfo y los Caparros	Bajo Cauca																												
Anuncio FFMM operaciones de largo plazo contra Clan del golfo, Caparros, ELN y Farc	Bajo Cauca																												
Amenazas a funcionarios de gobierno local	Bajo Cauca																												
Quema Vehículos	Bajo Cauca																												
Despojos tierra por paramilitares	Chocó																												
Masacres	Bajo Cauca																												
Desplazamientos líderes sociales	Bajo Cauca																												
Amenaza a profesores	Norte																												
Masacres	Bajo Cauca																												
Asesinatos	Bajo Cauca																												
Quema Vehículos	Bajo Cauca																												
Evacuación campesinos amenazados	Bajo Cauca																												
Balastras con muertos y heridos por disputas grupos armados	Bajo Cauca																												
Ataque ELN a bus pasajeros con heridos	Bajo Cauca																												
Sicariato	Bajo Cauca																												
Asesinatos	Suroeste																												
Homicidio múltiple	Oriente																												

Los principales soportes de los eventos por orden público, asociados a los grupos al margen de la ley presentados por el Operador fueron: (Fecha, Zona Tipo Afectación, enlace de internet):

21-ene-2021, Cáceres Asesinato líder social
<https://www.radionacional.co/noticia/regiones/asesinan-lider-social-municipiode-caceres-antioquia>

21-ene-2021, Tarazá Captura miembros Clan del Golfo
https://caracol.com.co/emisora/2021/02/09/medellin/1612837615_903069.html

21-ene-2021, Bajo Cauca Homicidios líderes sociales
<https://noticias.canal1.com.co/nacional/racha-homicidios-lideres-sociales-bajocauca-antioqueno/>

25-ene-2021, Bajo Cauca Caída cabecilla Caparros
<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/01/25/cayo-alias-bananocabecilla-urbano-y-de-finanzas-de-los-caparros/>

26-ene-2021, Tarazá Asesinatos
<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-dos-desaparecidos-y-un-asesinato-en-taraza-562882>
<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/asesinaron-a-cunada-delsecretario-de-gobierno-de-taraza-antioqui/>





**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

27-ene-2021, Nacional –Mención Antioquia, Análisis consolidado inicio violento año –Masacres líderes sociales
<https://www.contagioradio.com/inicio-de-ano-mas-violento-desde-el-acuerdode-paz/>

28-ene-2021, Ituango Desplazamientos
<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/01/28/por-amenazas-de-grupos-armados-ilegales-desplazados-campesinos-en-ituango-antioquia/>

29 ene a 9 -feb-2021

Bajo Cauca Desplazamientos de población

<https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/en-coliseo-de-caucasi-permanecen-161-familias-desplazadas-por-amenazas>

<https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/familias-desplazadas-de-caceres-antioquia-aun-no-quieren-volver-al-territorio>

<https://www.telesurtv.net/news/colombia-cacerez-desplazamiento-antioquia-20210206-0010.html>

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-500-personas-sedesplazaron-en-caceres-564991>

<https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/el-temor-hizo-que-varias-familias-salieran-de-una-vereda-de-caceres-antioquia>

<https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/unas-65-familias-de-caceres-antioquia-llevaron-casi-tres-meses-desplazadas-por>

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/65-familias-desplazadas-no-han-podido-volver-a-caceres-antioquia/>

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-caucasia-antioquia-hay-mas-de-400-personas-desplazadas-desde-caceres/>

28 a 30-ene-2021

Suroeste Antioquia, Homicidios múltiples

https://caracol.com.co/emisora/2021/01/30/medellin/1612013218_749932.html

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/investigacion-asesinato-de-dos-personas-en-andes-antioquia-563166>

2 a 3 -feb-2021

Tarazá Asesinato –Masacre Mineros

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/masacres-en-colombia-tres-mineros-asesinados-en-taraza-564199>

<https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/masacre-taraza-antioquia-anibal-gaviria>

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/masacres-en-colombia-tres-mineros-asesinados-en-taraza-antioquia-564199>

<https://www.elcolombiano.com/antioquia/triple-homicidio-en-zona-rural-de-taraza-NG14562843>

3 a 4 -feb-2021

Bajo Cauca Acción fuerza pública contra diversos grupos

<https://www.elinformador.com.co/index.php/general/79-nacional/249475-lanzan-ofensiva-en-contra-de-los-diferentes-grupos-ilegales-el-bajo-cauca-antioqueno>

<https://www.cgfm.mil.co/es/blog/fuerza-publica-arremete-su-ofensiva-en-contra-de-los-diferentes-grupos-al-margen-de-la-ley-en>

5 a 8-feb-2021

Bajo Cauca Acción fuerza pública sobre Clan del Golfo

<https://diariolalibertad.com/sitio/2021/02/exitosa-operacion-en-contra-de-la-explotacion-ilicita-de-yacimientos-mineros-en-el-bajo-cauca-antioqueno/>

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/05/capturados-17-implicados-en-explotacion-minera-ilegal-5-de-los-detenidos-son-brasileros/>

6-feb-2021

Cáceres, Tarazá, Análisis macro de criminalidad

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-colombia-hay-un-fenomeno-de-macrocriminalidad/>

6-feb-2021

Bajo Cauca Desplazamiento de comunidades



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

<https://www.ntn24.com/america-latina/colombia/grupo-armado-obliga-familias-de-bajo-cauca-desplazarse-130606>

7-feb-2021

Chocó Paro por acciones de fuerza pública sobre cultivos ilícitos

<https://www.notiriosucio.com/2021/02/anuncian-nuevo-paro-en-riosuciochoco/>

7-feb-2021

Bajo Cauca (Murindó, Urrao, Dabeiba, Frontino, Vigía del Fuerte, Bajo Cauca) Confinamientos por incidencia de minas anti persona por grupos armados

<https://telemedellin.tv/oia-denuncia-confinamiento-en-el-rio-atrato-por-minasantipersonal/427597/>

7 y 8-feb-2021

Chocó Abatido número 2 clan Úsuga

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/08/abatido-aliasmarihuano-el-golpe-mas-certero-contr-el-clan-del-golfo-segun-el-gobiernocolombiano/>

<https://www.bluradio.com/nacion/alias-marihuano-era-quien-manejaba-en-realidad-el-clan-del-golfo-general-vargas>

<https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/cae-marihuano-el-segundohombre-en-la-estructura-del-clan-del-golfo-565321>

8-feb-2021

Nacional Análisis consolidado Masacres año 2020 y prospectivo 2021

<https://razonpublica.com/masacres-tantas-no-las-mismas/>

9-feb-2021

Bajo Cauca Acción fuerza pública contra minería ilegal

<https://www.cqfm.mil.co/es/blog/exitosa-operacion-en-contr-de-la-explotacion-ilicita-de-yacimientos-mineros-en-el-bajo-0>

10-feb-2021

Bajo Cauca Desplazamiento de comunidades

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/10/denunciadesplazamiento-y-confinamiento-de-231-familias-indigenas-en-caceresantioquia/>

22-feb-2021

Chocó – Urabá _ Antioquia, Plan pistola se extiende a Chocó e intensifica en Urabá

https://www.google.com/amp/s/caracol.com.co/emisora/2021/02/22/medellin/1614033873_673114.amp.html

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/23/asesinan-a-dospolicias-mientras-patrullaban-en-riosucio-choco/>

<https://www.semana.com/nacion/articulo/asesinan-a-otros-dos-policia-en-elchoco-plan-pistola/202151/>

<https://www.vanguardia.com/colombia/por-plan-pistola-clan-del-golfoasesino-a-dos-policias-en-choco-YE3431221>

<https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/policia-ofrece-100-millones-de-pesos-por-informacion-sobre-asesinos-de-uniformados-en-choco-568892>

<https://www.elheraldo.co/colombia/el-uraba-estaria-cercado-por-lasretaliaciones-del-clan-del-golfo-797363>

22-feb-2021

Choco, Crisis humanitaria por desplazamientos en el Alto Baudó – defensoría del pueblo

<https://m.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/defensoriadel-pueblo-pide-atencion-a-crisis-humanitaria-en-el-alto-baudo-DL14685897>

<https://90minutos.co/reportan-critica-situacion-violencia-choco-23-02-2021/>

23-feb-2021

Urabá – Antioquia, Caen cabecillas clan del golfo. Asesinatos y paro armado

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/23/cayo-alias-dimaxcabecilla-del-clan-del-golfo-en-el-uraba-antioqueno/>



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

<https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/capturan-alias-cumbambauno-de-los-mas-buscados-en-el-uraba-antioqueno>

<https://www.elheraldo.co/colombia/cae-alias-felipe-cabecilla-del-eln-entaraza-antioquia-797953>

<https://www.telesurtv.net/news/nueva-tragedia-deja-dos-asesinatos-ltuangocolombia-20210223-0012.html>

<https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/incursion-armada-dejo-unapersona-muerta-un-herido-y-un-desaparecido-en-caceres-antioquia>

24-feb-2021

Suroeste - Antioquia, Masacre 2 personas y heridos

<https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/asesinato-campesinosgrupos-armados-antioquia>

25-feb-2021

Chocó, FFMM tratan de desactivar explosivos - población resguardada, reclutamiento de menores

https://caracol.com.co/radio/2021/02/25/judicial/1614286751_893336.html

<https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/evacuan-a-46-menores-deriosucio-choco-por-amenazas-y-alto-riesgo-de-reclutamiento-forzado>

<https://tubarco.news/tubarco-noticias-colombia/a-indigenas-en-choco-losconfinio-la-guerra-y-no-el-covid-19-les-minaron-caminos-y-ya-va-un-muerto/>

<https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/en-ocho-dias-tres-indigenashan-muerto-en-hechos-de-violencia-en-choco>

25-feb-2021

Bajo Cauca – Antioquia, Ataque armado múltiples víctimas heridos Ituango. Retención y secuestro jóvenes

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/25/cuatro-personasheridas-tras-ataque-armado-en-ituango-antioquia/>

<https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/ataque-armado-ituangoantioquia-clan-del-golfo>

<https://www.elheraldo.co/colombia/onu-denuncia-desaparicion-de-ochojovenes-en-el-bajo-cauca-798956>

<https://bucaramanga.extra.com.co/noticias/judicial/se-buscan-por-cielo-ytierra-seis-jovenes-desaparecieron-en-664791>

26-feb-2021

Urabá– Antioquia, Balaceras en Chigorodó

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/26/balacera-enchigorodo-antioquia-dejo-dos-muertos-y-un-herido/>

26-feb-2021

Chocó, Congresista pide intervención por orden público

<https://www.semana.com/confidenciales/articulo/congresista-lanza-sos-porchoco-dada-la-situacion-de-orden-publico/202149/>

<https://confidencialcolombia.com/en-las-regiones/desde-el-congreso-lanza-sos-por-situacion-de-orden-publico-en-choco/2021/02/25/>

26 y 27 feb-2021

Occidente – Antioquia, Desplazamientos y amenazas personero Peque – Asesinatos. Asesinato ciudadano extranjero

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/27/amenazan-alpersonero-de-peque-antioquia-tras-denunciar-desplazamientos-masivos-porenfrentamientos-entre-grupos-armados/>

<https://noticias.caracoltv.com/antioquia/no-cesa-la-violencia-en-pequeantioquia-otra-mujer-fue-asesinada-por-grupos-armados>

<https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/asesinan-una-mujer-en-pequeantioquia-epicentro-de-choques-entre-grupos-armados>

<https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/asesinan-a-ciudadano-portuguesen-una-finca-en-san-jeronimo-antioquia>

27-feb-2021

Bajo Cauca – Antioquia. Capturas cabecillas ELN por FFMM

<https://www.elcolombiano.com/amp/antioquia/seguridad/capturado-aliasfelipe-presunto-cabecilla-del-eln-en-antioquia-CB14735986>

28-feb-2021



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Bajo Cauca – Antioquia. Bomba incendiaria San Andrés de Cuerquia

<https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/lanzaron-una-bomba-incendiaria-contr-la-sede-de-la-alcaldia-de-san-andres-de>

01-mar-2021

Norte – Antioquia, Amenazas y panfletos con lista víctimas objetivo

<https://www.minuto30.com/antioquia/terrible-zozobra-en-el-urabaantioqueno-por-panfleto-en-el-que-amenazan-con-asesinar-a-mas-de-120-personas-este-1-de-marzo/1208954/>

<https://noticias.caracoltv.com/antioquia/ronda-el-miedo-en-el-uraba-antioqueno-por-amenazas-de-muerte-de-grupo-de-autodefensas>

01-mar-2021

Suroeste y Bajo Cauca - Antioquia, Asesinatos múltiples y amenazas grafitis ELN

<https://noticias.canal1.com.co/nacional/asesinan-dos-mujeres-antioquia-menos-24-horas/>

Marzo 2 2021 Chocó – Riosucio, Enfrentamiento FFM con comunidades por cultivos ilícitos

<https://www.radionacional.co/noticia/choco/enfrentamientos-entre-ejercito-la-comunidad-riosucio-choco>

<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/enfrentamiento-entre-ejercito-y-campesinos-en-choco-dejo-tres-heridos-570769>

Marzo 2 2021 Chocó – Alto Baudó. Continua crisis desplazamiento población por enfrentamientos y minas

<https://www.kienyke.com/radar-k/crisis-humanitaria-alto-baudo-choco-por%20conflicto-eln-minas-antipersona>

Marzo 2 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Grafitis y amenazas Clan del Golfo - extorsión y disputa con ELN. Ataques y asesinato de personas

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/eln-y-clan-del-golfo-marcan-su-disputa-por-el-bagre-antioquia-con-grafitis/>

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/homicidios-en-antioquia-madre-e-hija-fueron-asesinadas-en-caceres-570732>

Marzo 2 2021 Urabá - Antioquia y Chocó. Enfrentamiento y golpes FFMM a Clan del golfo

<https://www.semana.com/nacion/articulo/golpes-al-clan-del-golfo-en-uraba-y-choco/202146/>

Marzo 3 2021 Bajo Cauca Antioquia - Panfleto conformación nuevo grupo armado - Los Tierra- contra los caparros

<https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/investigan-panfleto-que-anuncia-la-llegada-de-nuevo-grupo-armado-al-bajo-cauca-antioqueno>

Marzo 3 2021 Occidente – Antioquia. Acciones Fuerza Pública contra minería ilegal

<https://www.noticiasrcn.com/nacional/policia-adelanta-operativos-contra-mineria-ilegal-del-clan-del-golfo-376534>

Marzo 5 2021 Occidente – Antioquia. Desplazamientos por enfrentamientos Clan del golfo y FARC

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/segundo-desplazamiento-masivo-en-menos-de-una-semana-en-peque-antioquia/>

Marzo 5 2021 Bajo Cauca – Antioquia Captura minería ilegal

<https://noticias.caracoltv.com/antioquia/capturan-a-11-personas-por-mineria-ilegal-en-taraza-el-dano-ambiental-es-impresionante>

Marzo 6 2021 Urabá – Antioquia. Enfrentamientos Clan del Golfo y ELN

https://caracol.com.co/emisora/2021/03/07/medellin/1615076329_955416.html

Marzo 9 de 2021 Suroeste - norte, Occidente – Antioquia. Consolidación información aumento general de homicidios en tres regiones de Antioquia

https://caracol.com.co/emisora/2021/03/09/medellin/1615319451_943962.html

Marzo 10 de 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Retenciones y desapariciones de más jóvenes



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

<https://noticias.caracoltv.com/antioquia/denuncian-desaparicion-de-otro-joven-en-el-bajo-cauca-qye-tambien-dijo-que-iba-para-cartagena>

<https://telemedellin.tv/registran-un-nuevo-caso-de-joven-desaparecido-en-el-bajo-cauca/432572/>

<https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/familias-denuncian-desaparicion-de-otros-tres-jovenes-que-viajaban-como-polizones-en-el-bajo-cauca>

Marzo 10 de 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Cae por acción FFMM responsable plan pistola contra fuerzas policía

<https://www.elheraldo.co/noticias/cae-responsable-del-plan-pistola-del-clan-del-golfo-en-el-bajo-cauca-800505>

<https://palmira.extra.com.co/noticias/judicial/cayo-el-enano-responsable-del-asesinato-de-policias-por-orde-667321>

Marzo 10 de 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Nuevos desplazamientos de población por enfrentamiento de Clan del Golfo y los Caparros

<https://www.radionacional.co/noticia/regiones/denuncian-nuevo-desplazamiento-caceres-bajo-cauca-antioqueno>

Marzo 13 de 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Anuncio operaciones de largo plazo contra Clan del golfo, Caparros, ELN y FARC

<https://www.noticiasrcn.com/nacional/el-plan-del-ejercito-para-reforzar-la-seguridad-en-el-bajo-cauca-376995>

<https://www.noticiasrcn.com/nacional/bajo-cauca-la-ofensiva-militar-para-recuperar-el-control-de-la-zona-377024>

Marzo 14 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Capturas por minería ilegal Caparros

<https://cgfm.mil.co/es/blog/por-mineria-ilegal-capturados-en-flagrancia-4-integrantes-del-gao-los-caparros-en-antioquia>

Marzo 15 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Amenazas a funcionarios de gobierno local

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/amenazan-al-secretario-de-gobierno-de-taraza-antioquia/>

Marzo 15 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Quema vehículos por grupos armados

<https://www.radionacional.co/noticia/orden-publico/grupo-armado-quemo-bus-cercanias-a-ituango-antioquia>

Marzo 19 2021 Chocó Riosucio - Despojos de tierra por paramilitarismo

<https://www.radiomacondo.fm/noticias-nacionales/en-riosucio-choco-paramilitares-son-la-avanzada-de-los-despojadores-de-tierra/>

Marzo 19 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Nuevas masacres

<https://www.telesurtv.net/news/colombia-denuncian-masacre-departamento-antioquia-20210320-0020.html>

<https://www.tn8.tv/america-latina/538295-nueva-masacre-departamento-antioquia-colombia/>

Marzo 22 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Desplazamientos líderes sociales

https://caracol.com.co/emisora/2021/03/22/medellin/1616451125_671977.html

Marzo 22 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Asesinato mototaxista

<https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/taraza1/1223438/>

Marzo 24 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Desplazamientos líderes comunales

<https://www.telesurtv.net/news/colombia-desplazados-violencia-20210324-0013.html>

Marzo 24 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Desplazamientos

<https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/taraza-antioquia-conflicto-armado-desplazamiento-forzado>

Marzo 24 2021 Norte – Antioquia. Amenazas a maestros en Ituango

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/nuevamente-maestros-son-amenazados-por-grupos-armados-ilegales-en-ituango-antioquia/>

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/03-26-2021-grupos-armados-amenazan-docentes-en-ituango-antioquia>

Marzo 24 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Masacre

<https://www.contagioradio.com/en-caceres-antioquia-se-perpetra-la-masacre-18-en-lo-que-va-corrido-de-2021/>



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Marzo 26 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Asesinato

<https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/caceres-asesinato-hombre/1225175/>

Marzo 29 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Quemas de vehículos pasajeros y carga

<https://www.lafm.com.co/colombia/queman-un-bus-y-una-tractomula-en-medellin-caucasia>

Marzo 30 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Evacuación campesinos amenazados

<https://www.radionacional.co/noticia/regiones/evacuan-a-campesinos-amenazados-taraza-bajo-cauca-antioqueno>

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/03/31/nuevos-desplazamientos-en-taraza-antioquia-16-personas-huyeron-despues-de-recibir-amenazas/>

Marzo 31 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Balaceras con muertos y heridos por disputas grupos armados

<https://www.lafm.com.co/colombia/balacera-en-taraza-antioquia-deja-una-persona-muerta>

<https://palmira.extra.com.co/noticias/judicial/antioquia-manchada-de-sangre-un-muerto-y-un-herido-dejo-un-n-672492>

Marzo 31 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Ataque ELN a bus pasajeros con heridos

<https://www.diariodelnorte.net/noticias/generales/nacion/ataque-del-eln-contra-bus-deja-dos-ninos-heridos-en-antioquia/>

<https://www.semana.com/nacion/articulo/dos-ninos-heridos-deja-ataque-del-eln-en-valdivia-antioquia/202137/>

Abril 1 2021 Bajo Cauca Antioquia - Sicariato

<https://palmira.extra.com.co/noticias/judicial/la-muerte-lo-encontro-en-la-puerta-de-su-casa-asesinado-ba-672636>

Abril 4 2021 Bajo Cauca – Antioquia. Consolidado violencia región

<https://www.semana.com/nacion/articulo/bajo-cauca-la-violencia-arrasa/202137/>

Abril 9 2021 Suroeste – Antioquia. Asesinato

<https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/titiribi-homicidio-joven/1229611/>

Abril 9 de 2021 Oriente – Antioquia. Homicidio múltiple

<https://www.minuto30.com/antioquia/judicial-antioquia/la-union-doble-homicidio/1229466/>

Igualmente, el Operador presenta tres declaraciones juramentadas ante notario público adelantados por el personal coordinador de las cuadrillas que prestan el servicio de instalación y puesta en servicio de los accesos correspondientes al proyecto, estas personas son: Angela María Ríos de Systicom, Carlos Alberto Barrera, José Manuel Gallego de Circuitos y Datos, quienes juramentan que han tenido deserción de personal por motivos de temor ante los problemas de orden público presentado en la zona de trabajo, solicitudes de retiro de la zona donde están laborando por personal no identificado, entre otros. Los periodos de estas declaraciones se presentan entre los meses de enero y febrero de 2021.

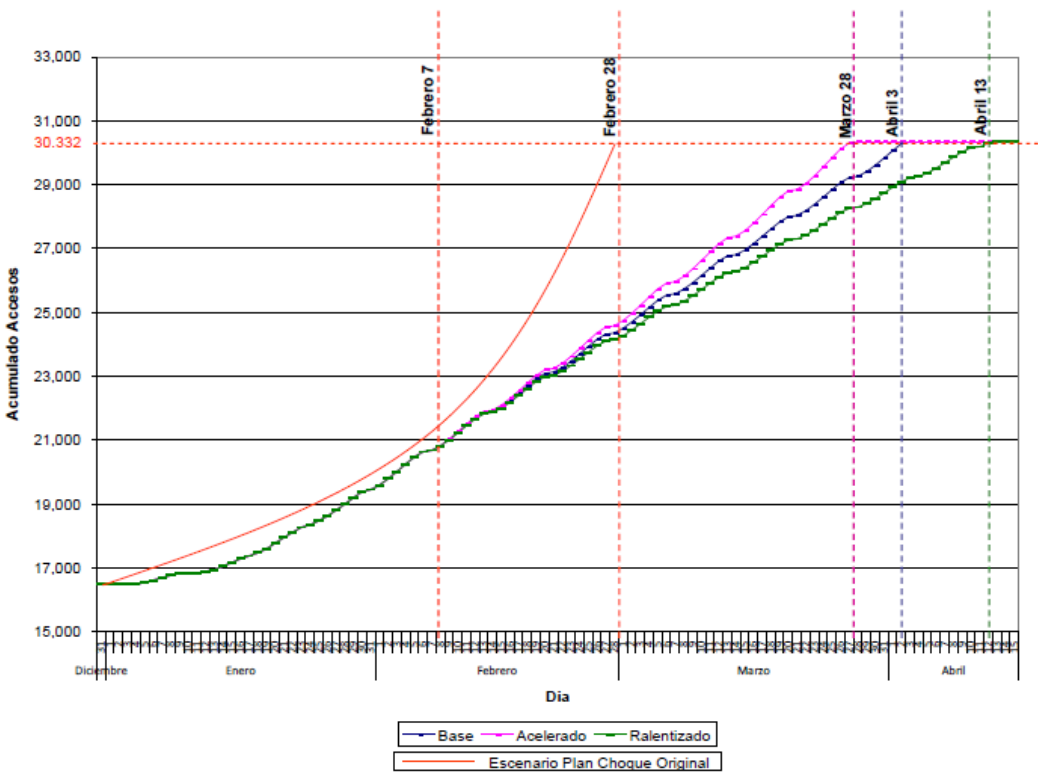
Frente a lo anterior, se puede indicar que son hechos ciertos, que alteran y afectan los escenarios y la velocidad con la que se pretende adelantar el proyecto, situaciones que mantienen su repercusión de manera duradera, no puntual y ante lo cual debe primar la seguridad del personal que comercializa e instala los accesos.

- Los desfases presentados con motivo de la fuerza mayor

Así mismo el Operador presentó en la siguiente gráfica, como los eventos de fuerza mayor antes descritos afectaron la velocidad de instalaciones en esta región, en su solicitud inicial:



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3



Histórico, supuesto plan de choque y escenarios de proyección de avance en accesos instalados
Eje vertical inicia en 15.000

Respecto a la gráfica anterior, el Operador realiza una comparación entre la proyección realizada en el Plan de Choque presentado y las proyecciones de los posibles escenarios que el Operador podría encontrar para el cumplimiento de las instalaciones correspondientes a la tercera meta, que en el mejor de los escenarios el Operador se tomaría 31 días para lograr la instalación de los accesos y en el peor de los casos se tomaría 45 días, como lo manifiesta a continuación:

“En esta gráfica se muestra la evolución que se preveía en el plan de instalación ajustado aplicando el plan de choque (línea roja), así como la evolución real de accesos acumulados hasta el 7 de febrero. Así mismo se propone un escenario base (línea azul) que responde a la extrapolación de lo sucedido en la primera semana de febrero, así como escenarios alternativos donde en el primero se logra mejorar semana a semana la tasa de instalaciones (escenario acelerado representado en la línea fucsia con una ganancia semanal de efectividad del 3% compuesta) y otro en el que se tiene un incremento en la intensidad de afectaciones por orden público (escenario ralentizado representado en la línea verde con una pérdida semanal de efectividad del -3% compuesta). En estos escenarios se tendrían fechas estimadas de finalización de abril 3 (escenario base), marzo 28 (escenario acelerado) y, abril 13 (escenario ralentizado).”

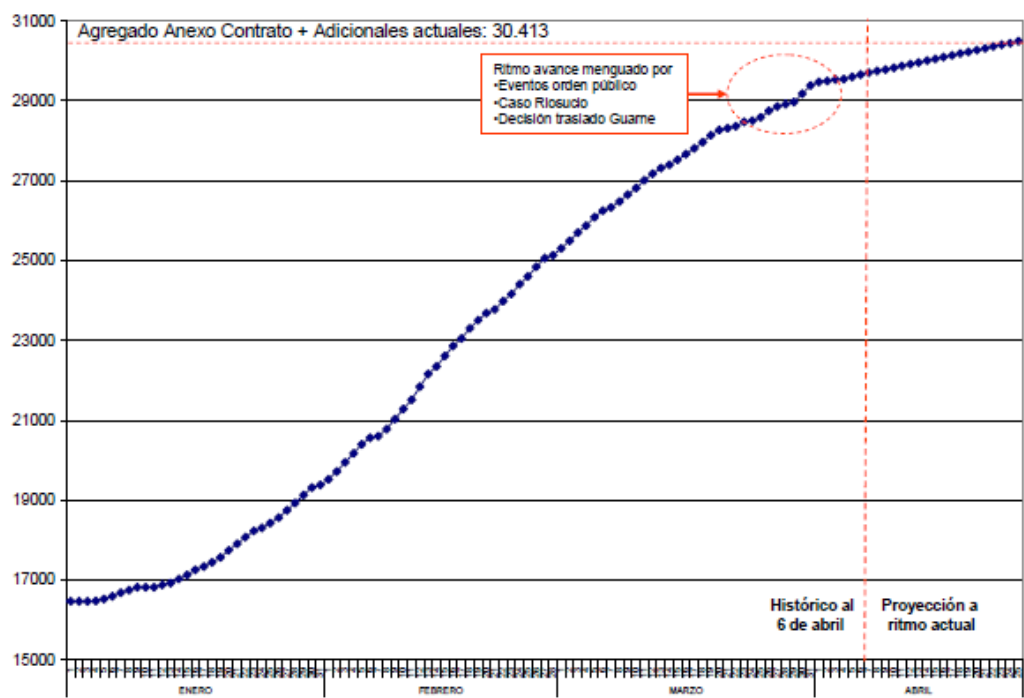
De manera complementaria, en el alcance No. 2 a la solicitud de suspensión de la tercera meta, presentado el 12/04/2021 el Operador manifiesta sobre la proyección para culminación de la instalación de accesos de la tercera meta, lo siguiente:

“Dadas las consideraciones expuestas en este alcance, a continuación se presenta gráficamente el avance agregado a la fecha y la proyección de avance que se considera conforme a las afectaciones de los recientes eventos de orden público, en especial en las regiones indicadas y la incidencia de las medidas de control de la pandemia de Covid-19 dada la altísima afectación actual en el Departamento de Antioquia.

En dicha gráfica se evidencia que para alcanzar la meta (incluyendo accesos adicionales ofertados por la UT), se requiere desarrollar actividades hasta el día 25 de abril de 2021.”



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3



De esta grafica se observa que los eventos de Fuerza mayor presentados por el Operador han disminuido la velocidad en la ejecución de las Instalaciones de los accesos y que al mantenerse dichos eventos con corte al 6 de abril, la ejecución de la totalidad de las instalaciones de los accesos se ve afectada, por lo cual el Operador proyecta terminar sus instalaciones el 25 de abril de 2021.

- Eventos de confinamiento por decretos municipales y departamentales por el Covid-19 que afectaron el Plan de Instalación:

El Operador manifestó en su solicitud de suspensión parcial para la tercera meta lo siguiente:

(...)
“Adicionalmente, como efecto de la pandemia de COVID-19 y en especial por la especial gravedad del segundo pico de contagio que se ha desarrollado en todo el país, en la zona de interés las autoridades han debido tomar medidas para su control en materia de toques de queda y confinamientos que impiden así mismo en algunos días y horarios las instalaciones, debiendo suspender labores en los días y horarios indicados por las autoridades.”

(...)
Adicionalmente, han existido algunos eventos puntuales de toques de queda con motivo del nuevo pico de COVID-19 que han generado la imposibilidad de laborar en algunos municipios en los días y/o horarios en que se han decretado medidas de toque de queda y confinamiento¹; lo anterior implica que frente a dichas normas solo se pueda avanzar en los días y horarios permitidos dando como resultado días en que se deben suspender labores y un menor número de instalaciones diarias por cuadrilla en los días que es posible laborar por causa de las limitaciones de horarios.

(...)
Así mismo, el caso de las medidas de toques de queda y restricciones de horario de autoridades en atención a los picos de la pandemia de COVID-19 supone también un evento de fuerza mayor en tanto dependiendo de un tercero ajeno al contrato, en este caso autoridades territoriales, han acaecido hechos irresistibles que implicaron suspensión de labores en algunos días y en otros casos en algunos horarios imposibilitando efectuar labores de instalación en esos días y por lo tanto no ha sido posible avanzar dentro de los tiempos previstos originalmente para el desarrollo del Contrato, no obstante la diligencia y acciones que la UT ha venido tomando para poder solventar la situación como se evidencia en el propósito y acciones descritas en el Plan de Choque propuesto. (...)



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Igualmente, en el alcance 2 el Operador indicó que los toques de queda en Antioquia se han mantenido en las horas de la noche donde se prohíbe la circulación de los habitantes en los diferentes municipios objeto del contrato, en especial desde el lunes 05 de abril de 2021 hasta el lunes 19 de abril de 2021 el toque de queda prohibiendo la circulación de los habitantes de estos municipios entre las 8:00 p.m. y las 5:00 a.m., el Operador resalta la afectación de estos decretos así:

“Cabe aquí resaltar que ante los eventos de toque de queda la experiencia de la UT es que se presentan dos efectos:

(i) Se limita el horario de trabajo en tanto a partir del toque de queda se hace imposible adelantar instalaciones por la negativa total de la población, en especial cuando se presentan toques de queda nocturnos que inician antes de las 10 p.m.

(ii) Una porción significativa de la población se niega a atender la actividad comercial y de instalación en cualquier horario por su percepción de riesgo independiente de la hora en la que se decretan las medidas de toque de queda o similares (pico y cédula u otras).

Esta medida que tomó la gobernación de Antioquia ralentiza en el tramo final del proceso de instalación el avance en los municipios donde se está culminando la labor.

(...)

hemos conocido el anuncio del pasado domingo 11 de abril de 2021 en horas de la noche, en el cual el Señor Gobernador de Antioquia informó que se establece un toque de queda total durante todo el día en todo el Departamento para los días viernes 16 de abril hasta el domingo 18 de abril inclusive, iniciando jueves en la noche y terminando lunes en la madrugada.

Como se indicó, si bien las actividades relacionadas con los servicios de telecomunicaciones están permitidas, la población en general muestra una muy baja disposición al proceso comercial y de instalación durante estos eventos, limitando en grado sumo la posibilidad de avanzar en estos días, que son críticos para la terminación de instalaciones en algunos municipios de Antioquia donde se continúa el trabajo de instalación.” (...)

Los principales soportes de dichos eventos presentados por el Operador fueron:

“ANEXO MEDIDAS DE ATENCION A PICO DE PANDEMIA COVID-19

Medida Referencias en medios Gobernación de Antioquia Decreto 327 del 19 de enero de 2021 Departamento de Antioquia 20 de enero de 2021 26 de enero de 2021

<https://www.semana.com/nacion/articulo/atencionantioquia-tendra-de-nuevo-toque-de-queda-nocturno-porcovid-19/202124/>

<https://www.larepublica.co/economia/antioquia-decretotoque-de-queda-nocturno-en-todo-el-departamento-hastael-26-de-enero-3113219>

Gobernación de Antioquia Decreto 416 del 26 de enero de 2021 Departamento de Antioquia 27 de enero de 2021 2 de febrero de 2021 Toque de queda nocturno

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/toque-dequeda-para-medellin-antioquia-y-el-valle-de-aburra-estasemana-562598>

<https://vivirenelpoblado.com/asi-sera-el-toque-de-quedaen-antioquia-hasta-el-2-de-febrero/>

Gobernación de Antioquia Decreto 539 del 3 de febrero de 2021 119 municipios de Antioquia 4 de febrero de 2021 10 de febrero de 2021 Toque de queda nocturno

<https://telemedellin.tv/hoy-inicia-el-nuevo-toque-de-quedaen-119-municipios-de-antioquia/427182/>

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/04/en-110-municipios-de-antioquia-seguira-el-toque-de-quedanocurno/>



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Gobernación de Antioquia Decreto 699 de febrero 10 de 2021 119 municipios de Antioquia 10 de febrero de 2021 17 de febrero de 2021 Prolongación toque de queda

<https://noticias.caracoltv.com/antioquia/toque-de-quedanoturno-se-prolonga-una-semana-mas-en-118-municipiosde-antioquia>

Decretos pueden ser consultados en <https://antioquia.gov.co/index.php/decretos-2021>”

Alcance 2 y complemento 1:

07 abril 2021, Cuarentena total en Medellín y Antioquia

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/restricciones-en-medellin-y-antioquia-podrian-ser-mas-estrictas-579031>

11 abril 2021, Antioquia continuará con el modelo de acordeón 4/3 durante esta semana en todo el departamento para contrarrestar el Covid

<https://antioquia.gov.co/component/k2/12895-antioquiacontinuara-con-el-modelo-de-acordeon-43-durante-esta-semana-en-todo-el-departamento-paracontrarrestar-el-covid>

11 abril 2021, Endurecen toque de queda en Antioquia y dictan otras medidas

<https://www.minuto30.com/antioquia/endurecen-toque-de-queda-antioquia/1229936/>

11 abril 2021, Coronavirus Ojo a las nuevas medidas que rigen en Antioquia esta semana

<https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-ojo-a-las-nuevas-medidas-que-rigen-en-antioquia-esta-semana/202130/>

Decretos abril 2021

<https://antioquia.gov.co/decretos-2021/12813-decretos-abril-2021>

Complemento 2

Antioquia lidera cifra de contagios en el país y atraviesa el peor momento de la pandemia

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/14/antioquia-lidera-cifra-de-contagios-en-el-pais-y-atravesia-el-peor-momento-de-la-pandemia/>

De lo anterior se encuentra que, los argumentos dados por el Operador sobre la afectación que las medidas implementadas por los entes municipales y departamentales sobre el confinamiento por el COVID-19 que afectaron las instalaciones en los municipios correspondientes a la tercera meta, aun siendo hechos notorios, únicamente son cuantificables los toques de queda con prohibición de circulación total, tales como los fines de semana del 8 al 11 de abril de 2021 y del 15 al 18 de abril de 2021. De manera complementaria el Operador indica que los toques de queda nocturnos los obliga a terminar labores antes de lo previsto y los imposibilita a realizar instalaciones por la negativa de la población por atenderlos debido a la percepción de riesgo ante el contagio del Covid-19, situaciones que si bien pueden afectar el avance de las instalaciones, dependen de los esquemas de operación que defina el Contratista y son difíciles de cuantificar.

- Evento vial que afectó el desarrollo de las instalaciones

El Operador indicó en su alcance No. 2, un evento por cierres viales que afectaron el desarrollo del proyecto en su etapa de instalación así:

“En el caso específico del municipio de Andes, siendo este uno de los municipios donde aún se adelanta una importante labor comercial y de instalación, se encuentra un cierre total de vías que limita desplazamientos hacia el municipio para suministro de materiales y movimiento de cuadrillas por derrumbes acaecidos en el fin de semana del 10-11 de abril.”

<https://www.minuto30.com/antioquia/movilidad/derrumbe-medellin-andes/1229688/>



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Con base en todas las evidencias anteriores, la Interventoría realiza un análisis de los días que tuvieron afectación frente a la posibilidad de ejecutar el Plan de Instalación y Puesta en Servicio con la velocidad proyectada, asociado a los accesos de la tercera meta, encontrando situaciones que el Operador soporta, desde el 21 de enero de 2021 hasta el 10 de febrero de 2021 y del 22 de febrero al 11 de abril de 2021, lo que corresponde a 70 días, siendo necesario indicar que las situaciones de orden público se han mantenido durante el periodo anotado, no han cesado en su totalidad y pueden seguir afectando el proceso de instalaciones del Operador. De manera complementaria se observa que, existirá una situación de detención de actividades por el toque de queda que prohibirá la circulación de las personas en los municipios de Antioquia del 15 al 18 de abril de 2021 y del 23 al 25 de abril de 2021.

Consideraciones Jurídicas

Una vez realizado el análisis técnico, corresponde considerar los fundamentos jurídicos del alcance de la solicitud del asunto, para tales fines de acuerdo con lo explicado en el punto precedente se encuentran sustentadas las actividades desarrolladas por el Operador respecto de su Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3 y el impacto que han generado los hechos de fuerza mayor alegados por situaciones de orden público, y algunas medidas implementadas a causa del incremento sostenido del Covid-19, lo cual incidió en la ejecución y cumplimiento del cronograma de actividades donde se considera el desfase de instalaciones afectadas por los eventos expuestos.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con el material que soporta el alcance de la solicitud, en donde se argumentan los eventos de orden público presentados en algunas regiones del departamento de Antioquia y en las zonas de interés del Departamento de Chocó, adicional a las medidas sanitarias ordenadas y la limitación de la movilidad de las personas, lo cual afectó el plan de instalación y la ejecución del cronograma de actividades, por lo cual se justifica de forma clara cuáles son las consecuencias cuantitativas, de los hechos presentados como fuerza mayor que afectaron el cronograma de instalaciones del Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3.

Respecto a la Figura de la Fuerza Mayor, el máximo Tribunal de lo contencioso Administrativo, indica:

*“La fuerza mayor determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad contractual, porque el daño tuvo como causa un hecho **exógeno** y extraño a las partes y en esta medida no resulta imputable al contratista. El incumplimiento determinado por la fuerza mayor debe distinguirse de la situación que se presenta en aplicación de la teoría de la imprevisión, puesto que la fuerza mayor exime de responsabilidad al contratista incumplido, en tanto que en aplicación de la teoría de la imprevisión el contratista cumple el contrato con dificultades, a cambio de lo cual tiene derecho al restablecimiento de la ecuación financiera del contrato, alterada en razón del hecho imprevisible.*

*En presencia de la teoría de la imprevisión, la prestación contractual se cumple en condiciones gravosas para el contratista y ello determina su derecho a que se restablezca la ecuación financiera del contrato. En cambio, la fuerza mayor determina la irresponsabilidad del contratista frente a la no ejecución del objeto contratado, sin que ello comporte indemnización o compensación a su favor. **Se tiene así que la ocurrencia de la fuerza mayor impone demostrar que el fenómeno fue imprevisible y que no permitió la ejecución del contrato**, en tanto que en la teoría de la imprevisión debe probarse que el hecho exógeno e imprevisible no impidió la ejecución del contrato, pero hizo más oneroso el cumplimiento de las obligaciones para el contratista, porque tuvo que incurrir en gastos necesarios para contrarrestar los efectos impeditivos del fenómeno presentado.*

*... **De manera que la irresistibilidad y la imprevisibilidad del fenómeno, definen su configuración, exigencias a las cuales se debe agregar el hecho de que éste no resulte imputable a una de las partes del contrato**, aspectos que se deben analizar en cada caso concreto. También resulta importante anotar que las causas constitutivas de la fuerza mayor bien pueden provenir de la naturaleza o de un hecho del hombre; lo importante es que cualquiera de ellos reúna las tres exigencias que se acaban de mencionar.” Subrayado y negrilla fuera de texto.*

En este orden de ideas, resulta evidente cómo para la jurisprudencia del Consejo de Estado, la fuerza mayor debe revestirse de los requisitos de externalidad, imprevisibilidad e irresistibilidad, elementos que se configuran en las situaciones descritas por el contratista.



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Adicionalmente, frente a la circunstancia de orden público en varios municipios de los Departamentos de Antioquia y Chocó, el Operador evidencia el impacto generado en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, en su plan de instalación y del cual indica ralentizó la ejecución de este, al respecto frente a lo indicado mediante hechos de amplia divulgación por los medios de comunicación presentándose como hechos notorios, es importante mencionar que la Corte Suprema de Justicia ha indicado:

“...la situación de violencia indiscriminada que ha sufrido el país en vastas regiones es un hecho notorio y por ende no requiere mayor prueba o prueba cualificada.

Bajo esa óptica debe darse el tratamiento de hecho públicamente notorio, a todo el contexto fáctico de la violencia generalizada presentada en Colombia, durante el desarrollo del conflicto armado, en el que grupos organizados al margen de la ley, han perpetrado infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos.”¹² (Subrayado y negrilla fuera de texto).

En consecuencia, una vez identificado el impacto en el plan de instalación y las acciones desarrolladas por el Operador frente a los eventos que dieron lugar a configurar la fuerza mayor, encontramos coherencia con los hechos y pruebas teniendo en cuenta que existen los elementos para su configuración, hechos que incidieron en la puesta en marcha y avance de las actividades en su plan de instalación del cual generaron una ralentización que redujo el ritmo de instalaciones y que al momento continúan afectando la ejecución de las obligaciones del Operador.

Por tanto, de acuerdo con las consideraciones técnica y jurídica analizadas en el documento, se encuentran soportes suficientes en concordancia con los hechos alegados que demuestran la figura de fuerza mayor, al predicarse las situaciones de orden público alegadas, por decisiones de autoridades para el manejo de la pandemia del COVID-19 y cierres viales, toda vez que se acreditan los elementos anteriormente descritos de imprevisibilidad, irresistibilidad y externalidad, por parte del Operador frente a su Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3, que generó inexorablemente la afectación en el cumplimiento de la tercera meta.

Ahora bien, conforme a las consideraciones indicadas, se evidencia que las circunstancias presentadas de fuerza mayor, principalmente por situaciones de orden público y en menor proporción por medidas de restricción de movilidad por el nuevo pico del brote de Covid-19 y cierres viales, no han tenido un cierre definitivo, por lo que se podrían generar nuevos hechos que limiten la posibilidad de avance en el proyecto, sin embargo, y teniendo en cuenta los alcances a la solicitud de suspensión de meta presentados por parte del Operador mediante comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0323-2021 de fecha 12/04/21, comunicado PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0326-2021 de fecha 14/04/21, y PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0329-2021 de fecha 15/04/21, se realiza un corte de análisis con fecha al 15 de abril de 2021, tendiendo (Sic) en cuenta los anexos que soportan los hechos y las afectaciones presentadas.

Considerando todo lo anterior, y de acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista y conforme con su solicitud asociada con:

“1). Ratificar la solicitud presentada el 12 de febrero de 2021 en el sentido de suspender la meta 3 por los diferentes eventos de fuerza mayor, en especial relacionados con orden público, que hemos venido informando oportunamente. “2. Adicionar diez (10) días más respecto de nuestra solicitud inicial para un total de cincuenta y cinco (55) días, en tanto las afectaciones adicionales que han impedido una normalidad en el proceso de instalaciones se mantiene. Por lo anterior, solicitamos se considere suspender temporalmente la obligación de entregar la tercera meta de instalación en al menos los cincuenta y cinco (55) días indicados, de modo que sea posible el adecuado despliegue de red e instalación del servicio en los predios de los usuarios y dar de alta los servicios correspondientes bajo adecuadas condiciones de seguridad para el personal a cargo de estas labores. “3). Que la suspensión se levante cuando la UT haya entregado para revisión de la interventoría la totalidad de los accesos correspondientes a la meta 3, y en cualquier caso a más tardar el 25 de abril de 2021”

Y en su complemento 2 al alcance 2:

“Así, consideramos que es necesario que, en previsión al impacto de los seis (6) días en que será imposible avances significativos en instalaciones, así como los impactos precedentes ya informados que se han tenido



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

por motivos de orden público en el Departamento, se considere en definitiva poder suspender la Meta 3 hasta el día 30 de abril de 2021."

La Interventoría encuentra que el Operador en sus comunicaciones sustenta eventos de fuerza mayor, por setenta (70) días hasta el 15 de abril de 2021, lo cual posibilitaría si la Entidad lo decidiera, una suspensión hasta por dicho termino; sin embargo, el Operador solicitó únicamente sesenta y un (61) días de suspensión de la tercera meta, por lo cual, para el caso específico implica que la suspensión se podría considerar como que inicia el 21 de enero de 2021 y termina el 22 de marzo de 2021.

Asociado a lo anterior se puede indicar que, considerando que faltaban 39 días para el cumplimiento de entrega de la tercera meta (desde el 21 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021), este término se sugiere adicionar a partir de la fecha de finalización de la suspensión, es decir el 23 de marzo de 2021; esto nos daría como fecha para el nuevo cumplimiento de entrega de la tercera meta del Operador, el 30 de abril de 2021. De esta forma se cubrirían los 61 días solicitados por el Contratista, es decir 31 días de marzo y 30 días de abril.

Así las cosas, y por las razones expuestas anteriormente, la Interventoría considera viable la solicitud del Operador y conceder la suspensión de la tercera meta por los sesenta y un (61) días requeridos por parte del Operador UT ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3, teniendo en cuenta el análisis adelantado en este documento, originados en los hechos de fuerza mayor presentados y soportados por el Contratista.

En consideración a lo previamente expuesto, es preciso indicar que realizar la suspensión a la tercera meta implica también realizar modificaciones a los plazos contractuales de las obligaciones a cargo del ejecutor como lo son, la etapa de Instalación, el cumplimiento de meta regional, la etapa de Operación, la fecha estimada de desembolsos y utilidades y la fecha de la ejecución contractual(...)"

22. CONCEPTO ASESOR JURÍDICO EXTERNO

Mediante radicado MinTIC No. 212037706 el 26 de abril de 2021, el asesor jurídico externo DE VIVERO & ASOCIADOS SAS, emitió concepto sobre la solicitud presentada por el CONTRATISTA, indicando lo siguiente:

"(...)Con base en la solicitud de suspensión de la UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3 y el concepto de la interventoría, se realiza el análisis jurídico para efectos de emitir el concepto solicitado a esta oficina.

La solicitud de suspensión del Contrato No. 860 de 2019 realizada debe ser analizada a la luz de la cláusula de suspensión de dicho contrato:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La ejecución de las obligaciones a cargo del contratista podrá suspenderse únicamente en los siguientes casos: (a) Ante la ocurrencia de un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, y (b) Por mutuo acuerdo entre las partes.

La solicitud de suspensión elevada por el Contratista invocando alguna de las causales de los literales anteriores deberá presentarse a la entidad contratante con copia a la interventoría, debidamente sustentada, soportada y con suficiencia de material probatorio a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados: i) a la fecha del acaecimiento del hecho generador o ii) desde que el hecho fue conocido por parte del Contratista. Por su parte, la interventoría deberá emitir concepto de viabilidad debidamente sustentado y soportado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud del Contratista sobre el acaecimiento del hecho de fuerza mayor o caso fortuito. Una vez radicado dicho concepto por parte de la Interventoría, la entidad contara con un término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes para pronunciarse.

Para todos los efectos, en los casos del literal "a. fuerza mayor o caso fortuito", el FONDO UNICO DE TIC no podrá pronunciarse sin que exista una razón justificada y conceptuada previamente por la Interventoría. Para este caso, la suspensión se entenderá desde la fecha de acaecimiento del evento a que ésta se refiera.



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

Para todos los efectos, en los casos del literal "b. Mutuo acuerdo entre las partes", se entenderá como fecha de inicio de la suspensión, la acordada entre las partes, en el documento que se suscriba.

En todo caso, las pruebas allegadas por el contratista en su solicitud deberán consultar las reglas previstas en la normatividad vigente, especialmente en lo que hace referencia a la conducencia, pertinencia y utilidad de estas.

De igual forma, en el caso de que la (s) obligación (es) suspendida (s) afecten de alguna forma las condiciones para desembolsos y/o utilizaciones pactadas en el contrato, el FONDO UNICO DE TIC podrá realizar los ajustes necesarios, de tal suerte que se puedan aprobar utilizaciones y/o desembolsos parciales o proporcionales según lo estime conveniente. Esa decisión y su regulación, deberá ser incluida, de manera justificada en el acta de suspensión que reconozca el evento.

De manera general, las condiciones de la suspensión serán definidas por el FONDO UNICO DE TIC, en el documento de aprobación de esta o en el acta de suspensión, según sea el caso".

De acuerdo con el pacto contenido en el contrato, el procedimiento a seguir para efectos de suspenderlo, es el siguiente:

- El Contratista debe dirigir la solicitud de suspensión con los soportes del caso a la entidad, con copia a la Interventoría.
- El plazo para hacer la solicitud es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho generador o desde que el hecho fue conocido por el Contratista.
- La Interventoría tiene cinco (5) días hábiles para pronunciarse.
- El FONDO ÚNICO DE TIC tiene cinco (5) días hábiles para pronunciarse, desde que la Interventoría emite el concepto sobre la procedencia de la suspensión.
- Para las suspensiones sustentadas en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el FONDO ÚNICO DE TIC sólo puede pronunciarse si existe una razón justificada y conceptuada previamente por parte de la interventoría.
- Las partes pueden modificar las condiciones de los desembolsos y utilizaciones, si las condiciones para acceder a los recursos se ven afectadas por las obligaciones suspendidas.
- Las condiciones de la suspensión serán definidas por el FONDO TIC.

Aplicando el procedimiento a la solicitud elevada por la Unión Temporal Energía Telecomunicaciones S3, se encuentra:

- El Contratista solicitó la suspensión parcial del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, basado en hechos de orden público ocurridos en la región donde se lleva a cabo la instalación en dicho contrato, así como en las medidas sanitarias tomadas por parte de los gobernantes locales en razón al pico de COVID-19, que limitaron y continuarán limitando la movilidad de las personas, impidiendo dar cumplimiento al cronograma establecido para la instalación. A tales efectos, el contratista allegó como soporte noticias de diversos medios de comunicación y declaraciones juramentadas que dan cuenta de lo ocurrido en la zona.
- La solicitud de suspensión se realizó el 12 de febrero de 2021, con tres alcances posteriores, y los hechos que generaron dicha solicitud, tienen soporte en noticias emitidas desde el 21 de enero de 2021 hasta el 9 de abril de 2021, de acuerdo con el último alcance, por lo tanto, se trata de un hecho continuado.
- La Interventoría emitió concepto favorable sobre la suspensión parcial del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, indicando que, en efecto, la Unión Temporal Energía Telecomunicaciones S3 había soportado la ocurrencia de un evento de fuerza mayor no imputable a ésta, consistente en hechos de orden público y medidas sanitarias que limitaron la movilidad en las zonas donde se lleva a cabo el plan de instalación del contrato.

De acuerdo con las consideraciones previas, estaría configurado un hecho de fuerza mayor en los términos del artículo 64 del Código Civil, que impidió a la Unión Temporal Energía Telecomunicaciones S3 llevar a cabo la instalación oportuna de las redes, con el fin de cumplir la Meta No. 3 pactada en el Contrato de Aporte No. 860 de 2019. Desde el punto de vista jurídico, la suspensión parcial es viable, en función del análisis que se realice en cada contrato, tal como lo ha señalado el Consejo de Estado al afirmar:

"Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás.

Por consiguiente, en este concepto las referencias a la suspensión del contrato deberán entenderse hechas a la suspensión temporal de la ejecución de las obligaciones que, según el caso, les resulte a las partes temporalmente imposible cumplir.

Ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado que la suspensión es una “parálisis transitoria del contrato”, con algunos efectos. Al respecto indicó:

“Se ha entendido la suspensión como la “parálisis transitoria del contrato”, que tiene lugar cuando no es “posible continuar con su ejecución por circunstancias imputables a la Administración o por hechos externos”; así mismo, que si ante tales circunstancias no se acude a la suspensión del contrato, el contratista se vería afectado “por el acortamiento del plazo contractual.”¹⁸

Respecto de la suspensión del contrato también se ha dicho que:

“permite legalizar fácil y rápidamente la suspensión del cumplimiento del objeto de un contrato, originada en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (...). El beneficio de esta medida de la suspensión del plazo a través de un acta es tangible, ya que se evitan trámites posteriores más complejos y costosos como son la elaboración y la suscripción de un contrato adicional de plazo...”¹⁹²⁰

En otra sentencia, la Sección Tercera reiteró este concepto en la forma que sigue:

“Se ha entendido la suspensión como la “parálisis transitoria del contrato”, la cual, como es natural, tiene incidencia directa en el plazo convenido por las partes para el cumplimiento de una o varias de las obligaciones contractuales respectivas, por manera que si aquella no opera, esto es no se acuerda entre las partes, seguirán corriendo los plazos contractuales”²¹

Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.” (Resaltado fuera del texto)

Bajo este entendido, la demostración de hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución de las obligaciones, permite soportar un acuerdo entre las partes, en virtud del cual se reconozcan los efectos en el contrato, esto es, la suspensión de las obligaciones que según el análisis realizado hayan sido afectadas por tales eventos.

En este caso, se verificaron la totalidad de requisitos establecidos en la cláusula novena del Contrato de Aporte No. 860 de 2019 para que proceda la suspensión.

3.Conclusión

¹⁸ “[8] DAVILA VINUEZA, Luis Guillermo. “Régimen Jurídico de la Contratación Estatal. Aproximación crítica a la Ley 80 de 1993”. Segunda Edición. LEGIS. 2003. Bogotá. Pág. 381”.

¹⁹ “[9] BAUTISTA MÖLLER, Pedro José. “El Contrato de Obra Pública. Arquetipo del Contrato Administrativo”. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá. 1998. Pág. 47”

²⁰ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 16 de julio de 2008, radicado: 16.344.

²¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 12 de mayo de 2011, radicado: 18.446.



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

En atención al análisis realizado frente a la solicitud de suspensión se concluye lo siguiente:

- La solicitud de suspensión se realizó por fuerza mayor, y se sustentó en la imposibilidad de acceder a la zona donde debía realizarse la instalación en ejecución del contrato, por hechos de orden público y limitaciones de movilidad originadas en medidas sanitarias tomadas por las autoridades locales.
- Según la cláusula de suspensión del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, la solicitud se debe realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho o a la fecha en que el contratista conoció el hecho. En este caso, la solicitud de suspensión se realizó dentro de dicho plazo, toda vez que se trata de hechos continuados.
- Teniendo en cuenta que se trata de un hecho de fuerza mayor el que origina la suspensión del contrato, se verificó el concepto de viabilidad dado por la interventoría, quien realizó la recomendación correspondiente, previo análisis de los hechos y soportes puestos a consideración.
- Respecto del término de la suspensión, la interventoría manifestó que procedía la solicitud hasta el 30 de abril de 2021, según el análisis que realizó sobre el impacto de los hechos puestos a consideración(...)

23. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

23.1.1. Una vez revisado el análisis que realizó el Interventor y la valoración probatoria, sobre el evento de fuerza mayor ocasionado por orden público, así como la afectación en las actividades necesarias para la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte No. 860 de 2019, con base en lo argumentado por el **CONTRATISTA** y lo avalado por la interventoría, la supervisión encontró lo siguiente:

El Contrato de Aporte No. 860 de 2019 establece en su Cláusula Décima Novena, lo siguiente:

*“(...) **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA– SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** La ejecución de las obligaciones a cargo del contratista podrá suspenderse únicamente en los siguientes casos: (a) Ante la ocurrencia de un evento constitutivo de Fuerza Mayor o Caso fortuito, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, y (b) Por mutuo acuerdo entre las partes.*

La solicitud de suspensión elevada por el Contratista invocando alguna de las causales de los literales anteriores deberá presentarse a la entidad contratante con copia a la Interventoría, debidamente sustentada, soportada y con suficiencia de material probatorio a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles contados: i) a la fecha del acaecimiento del hecho generador o ii) desde que el hecho fue conocido por parte del Contratista. Por su parte, la interventoría deberá emitir su concepto de viabilidad debidamente sustentado y soportado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud del Contratista sobre el acaecimiento del hecho de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Una vez radicado dicho concepto por parte de la Interventoría, la entidad contará con un término máximo de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.

Para todos los efectos, en los casos del literal “a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito”, el FONDO ÚNICO DE TIC no podrá pronunciarse sin que exista una razón justificada y conceptuada previamente por la Interventoría. Para este caso, la suspensión se entenderá desde la fecha de acaecimiento del evento a que ésta se refiera.

Para todos los efectos, en los casos del literal “b. Mutuo acuerdo entre las partes”, se entenderá como fecha de inicio de la suspensión, la acordada entre las partes, en el documento que se suscriba.

En todo caso, las pruebas allegadas por el contratista en su solicitud deberán consultar las reglas previstas en la normatividad vigente, especialmente en lo que hace referencia a la conducencia, pertinencia y utilidad de estas.

De igual forma, en el caso de que la(s) obligación(es) suspendida(s) afecten en alguna forma las condiciones para desembolsos y/o utilizaciones pactadas en el contrato, el FONDO ÚNICO DE TIC podrá realizar los ajustes necesarios, de tal suerte que se puedan aprobar utilizaciones y/o desembolsos



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

parciales o proporcionales según lo estime conveniente. Esa decisión de regulación, deberá ser incluida, de manera justificada en el acta de suspensión que reconozca el evento.

De manera general, las condiciones de la suspensión serán definidas por el FONDO TIC, en el documento de aprobación de esta o en el acta de suspensión, según sea el caso.”

- 23.1.2.** El objeto del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, consiste en “Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región **Noroccidente**, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico” (Subrayado y negrillas fuera del texto).
- 23.1.3.** Por su parte, el Anexo Técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019 establece la obligación “2.1.2 Plan de Instalación y Puesta en Servicio - Distribución de Metas de Instalación”, donde se contempla como fecha límite la entrega de la Tercera Meta hasta el 28 de febrero de 2021.
- 23.1.4.** El numeral 2.1.2. Plan de Instalación y Puesta en Servicio del Anexo Técnico describe dicho plan, en los siguientes términos:

“(…)El ejecutor tendrá hasta noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, para presentar este documento, que como mínimo deberá contener la siguiente información:

- a) Un plan de compras y adquisiciones de equipos y/o suministros, que refleje las previsiones realizadas para garantizar que el despliegue de la infraestructura se llevará a cabo de manera oportuna para cumplir con la totalidad de las metas de instalación y puesta en servicio.*
- b) Una proyección mensual de las obras que abarca el despliegue de la infraestructura y la asignación respectiva de recursos correspondientes al CAPEX.*
- c) Una programación mensual de la instalación de los accesos que componen la meta regional, incluyendo los que se asignan por municipio, y aquellos que haya ofertado el adjudicatario en su propuesta económica.*

A continuación, se detallan las metas de instalación de los accesos asignados por municipio, con base en las cuales se proyecta la forma de pago. Debe tenerse en cuenta que esta información referencia las cantidades de las metas de instalación, mas no la secuencia con que debe realizarse la instalación municipio por municipio. El ejecutor puede orientar el plan de instalación de acuerdo con el orden y/o secuencia que contemple para el despliegue de la infraestructura, sin que deba dispersar sus esfuerzos técnicos entre los municipios que componen la región, de manera simultánea, siempre y cuando cumpla dos condiciones:

- i) No podrá exceder el 28 de febrero de 2021 para concluir la instalación de la totalidad de accesos (los asignados por cada municipio y los ofertados en su propuesta económica).*
- ii) Al finalizar la instalación de la totalidad de accesos, se verificará que la distribución de las metas por municipio no se haya modificado. (Con la salvedad indicada en el numeral 2.2.2.3. del presente anexo técnico)*

Por último, se aclara que el ejecutor tendrá libertad de distribuir los accesos que haya ofertado en su propuesta económica entre los municipios que componen la región, y que su respectiva instalación y puesta en servicio se verificará con base en la siguiente distribución por periodos:

- ✓ La instalación de 50% de los accesos adicionales ofertados se incorporará a la tercera meta (hasta 28 de febrero de 2021 (...))

Es de indicar que el plan de Instalación y Puesta en Servicio del Contrato de Aporte 860 de 2019 fue presentado dentro de los términos contractuales y aprobado por la Supervisión mediante el radicado Mintic No. 202042187del 26 de mayo de 2020, previo concepto de cumplimiento emitido por la interventoría el día



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

8 de mayo de 2020, mediante comunicado radicado Mintic No.201023684 , razón por la cual el operador tenía la programación de la instalación de la Tercera meta, pactada contractualmente, en el marco del tiempo establecido.

Ahora bien, en relación con los argumentos presentados por el **CONTRATISTA** mediante su solicitud de suspensión, los cuales fueron analizados tanto por la interventoría como por el asesor jurídico externo, las actividades asociadas con la instalación de la Tercera Meta en relación con el despliegue la infraestructura, se ven afectadas por los eventos de fuerza mayor por orden público y las medidas sanitarias tomadas por las autoridades locales por la pandemia de COVID-19, por esta razón se afecta la entrega de la Tercera Meta, como se evidencia en los soportes adjuntos. Es importante aclarar que en los alcances presentados por el contratista, respecto a los argumentos de las medidas implementadas por los municipios para el confinamiento por causa del COVID-19, se evidenció que pueden generar nuevos hechos que afecten la instalación y puesta en servicio de la Tercera Meta, por medidas de restricción de movilidad por causas del nuevo brote de COVID-19.

Por lo tanto, se requiere el reconocimiento de la suspensión de la obligación señalada en el numeral 2.1.2 Plan de Instalación del Anexo Técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019 correspondiente a la entrega de la Tercera Meta de la instalación del 50% de los accesos por sesenta y un (61) días, desde la fecha en la que se evidenció el acaecimiento de la fuerza mayor (21 de enero de 2021) y hasta 22 de marzo de 2021.

En cuanto a las metas de instalación, el **CONTRATISTA** adquirió las siguientes obligaciones:

“CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: *En ejecución del presente contrato, el Contratista se obliga especialmente con el Fondo Único de TIC a:*
(...)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

(...)

5. *Llevar a cabo la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo técnico.*
6. *Garantizar la prestación del servicio a la totalidad de usuarios que integran la meta regional adjudicada y la cantidad de accesos adicionales que hagan parte de la propuesta, por el tiempo de operación establecido en el contrato, en las condiciones exigidas en el Anexo Técnico.”*

23.1.5. Ahora bien, en la solicitud presentada por el **CONTRATISTA** y el análisis realizado por la interventoría se puede evidenciar que el **CONTRATISTA** realizó instalaciones de los accesos correspondientes a la Tercera Meta, sin embargo, los hechos de orden público en el Bajo Cauca Antioqueño, Nordeste Antioqueño, Suroeste y Región de Urabá, afectaron el plan de instalaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2021 en cuanto a las instalaciones diarias, de acuerdo con los argumentos señalados por el **CONTRATISTA**.

También se puede identificar que las afectaciones para la instalación de la Tercera Meta se agudizaron desde el 21 de enero de 2021, lo que implicó una disminución de la cantidad de instalaciones diarias programadas para lograr el cumplimiento de la meta, ocasionada por problemas de orden público, que a la fecha no han cesado como se evidencia en los comunicados con radicado No.211027892 del 12 de abril del 2021 y radicado No. 211029755 del 15 de abril de 2021 y que como consecuencia no logró cumplir con las instalaciones programadas para hacer la entrega del 50% de los accesos correspondiente a la Tercera Meta que estaba programada para el 28 de febrero de 2021.

23.1.6. En consecuencia, el **CONTRATISTA** ante la constante y permanente situación de violencia, que ha generado el desplazamiento de la población, por presencia de grupos armados en los municipios el Bajo Cauca Antioqueño, Nordeste Antioqueño, Suroeste y Región de Urabá, (municipios que hacen parte de la Tercera Meta) constitutiva de un Hecho Notorio, junto con el antecedente reportado por el **CONTRATISTA** y conocido



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

por noticias nacionales respecto a el asesinato de un cabecilla del Clan del Golfo²² y nuevas masacres en departamento de Antioquia. ²³ Además de lo anterior, teniendo en cuenta los toques de queda por orden público que se presentaron en los municipios de Caucasia, El Bagre, Taraza, Zaragoza y Nechí²⁴ se retrasaron las instalaciones programadas.

En efecto, en los soportes presentados por el operador podemos evidenciar que de las noticias, la cuales son de conocimiento nacional, aún persisten problemas de orden público y cierres asociados a toques de queda por consecuencia de la tercera ola del COVID-19. Por lo tanto, se concluye que dichos eventos continúan y que podrían seguir afectando el despliegue de la red hacia población a beneficiar y el cronograma dispuesto en el Contrato Aporte y su Anexo Técnico.

Así, el CONTRATISTA solicitó la suspensión de la obligación del Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la entrega del 50% de los accesos de la Tercera Meta, establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, toda vez que como indicó la interventoría, el CONTRATISTA evidenció los elementos inherentes de la Fuerza Mayor como eximente de responsabilidad, los cuales son: la imprevisibilidad, irresistibilidad e inimputabilidad. Figura que, conforme al ordenamiento jurídico colombiano, encuentra asidero legal en el Artículo 64 del Código Civil, en los siguientes términos:

“(…) ARTICULO 64. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. (…)”

En virtud de lo expuesto, se logra evidenciar que:

- El 12 de febrero de 2021, el contratista presentó solicitud de suspensión de la entrega de la Tercera Meta por cuarenta y cinco (45) días.
- En el plan de instalación se tenía contemplado un número de instalaciones semanales en los meses de enero y febrero las cuales fueron atrasados por temas de orden público.
- Desde el año 2020 se han evidenciado problemas de orden público en el Bajo Cauca Antioqueño, Nordeste Antioqueño, Suroeste y Región de Urabá, situación que no mejoró en los meses de enero y febrero del 2021, meses en los cuales estaba programado realizar las actividades de instalación de los municipios de la Tercera Meta, que son:

Municipio	Departamento	Región
CÁCERES	ANTIOQUIA	Bajo Cauca
CAUCASIA	ANTIOQUIA	Bajo Cauca
EL BAGRE	ANTIOQUIA	Bajo Cauca
NECHÍ	ANTIOQUIA	Bajo Cauca
TARAZÁ	ANTIOQUIA	Bajo Cauca
ZARAGOZA	ANTIOQUIA	Bajo Cauca
AMALFI	ANTIOQUIA	Nordeste
CISNEROS	ANTIOQUIA	Nordeste
REMEDIOS	ANTIOQUIA	Nordeste
SAN ROQUE	ANTIOQUIA	Nordeste
SEGOVIA	ANTIOQUIA	Nordeste
ITUANGO	ANTIOQUIA	Norte
ANDES	ANTIOQUIA	Suroeste

22 <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/08/abatido-alias-marihuano-el-golpe-mas-certero-contra-el-clan-del-golfo-segun-el-gobierno-colombiano/>

23 [Nueva masacre en el departamento de Antioquia, Colombia \(tn8.tv\)- Denuncian masacre en el departamento de Antioquia, Colombia | Noticias | teleSUR \(telesurtv.net\)](#)

24 Alcance Solicitud de suspensión Tercera Meta, del 22 de febrero de 2021 con No. radicado 211013917.



ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

APARTADÓ	ANTIOQUIA	Urabá
ARBOLETES	ANTIOQUIA	Urabá
CAREPA	ANTIOQUIA	Urabá
CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	Urabá
NECOCLÍ	ANTIOQUIA	Urabá
SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	Urabá
SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	Urabá
TURBO	ANTIOQUIA	Urabá
RIOSUCIO	CHOCO	Urabá

- El CONTRATISTA llevó a cabo la gestión necesaria en el marco de la debida diligencia y la buena fe contractual, aunado a las medidas de mitigación de los riesgos adoptadas, como fue señalado en sus comunicaciones del 12 de febrero de 2021 con radicado MinTIC 211011329, del 22 de febrero de 2021 con radicado MinTIC 211013917 y radicado No. 211029755 del 15 de abril de 2021, debidamente probada con los documentos anexos demostrando que este hecho fue totalmente irresistible²⁵ al contratista.
- Que de acuerdo con el Plan de Instalación y Puesta en Servicio V3 presentado el 30 de diciembre de 2020 mediante radicado Mintic 201079079 y aprobado por la Supervisión el 11 de febrero de 2021 mediante registro Mintic: 212009187, EL CONTRATISTA presentó una nueva proyección de las instalaciones por municipio para el cumplimiento de los accesos establecidos en la Tercera Meta, sin embargo, como argumenta el Contratista y verificado por la interventoría, por situaciones de Orden Público se presentó también una disminución de las cuadrillas debido al desistimiento del personal de apoyo, lo cual fue corroborado con las declaraciones Juramentadas presentas por Jose Manuel Gallego, Carlos Alberto Barrera y Angela María Ríos.
- Que mediante radicado Mintic 211027892 del 12 de abril de 2021 y alcance con radicado No. 211029755 del 15 de abril de 2021, el contratista manifiesta que los hechos de fuerza mayor por orden público persisten.

En el análisis respectivo de la situación puesta de presente junto con las pruebas anexadas por el **CONTRATISTA**, se puede concluir la existencia de un evento de Fuerza Mayor que impidió la entrega de la Tercera Meta contemplada para el 28 de febrero de 2021.

De acuerdo con las consideraciones previas, para esta supervisión se encuentra configurado un hecho de fuerza mayor desde el 21 de enero de 2021, en los términos del artículo 64 del Código Civil, día en el que se pueden identificar las afectaciones de las instalaciones, lo que impidió el cumplimiento de la Tercera Meta el 28 de febrero de 2021, según se encuentra previsto en el Contrato de Aporte. Ahora bien, en atención al evento de fuerza mayor debidamente documentado y al tiempo durante el cual el contratista estuvo impedido para ejecutar la instalación de los accesos, se reconoce como término de afectación de la instalación sesenta y un (61) días, toda vez que el contratista documentó y soportó el tiempo de la fuerza mayor por los días en mención avalados por la interventoría mediante radicado No.211030130 del 16 de Abril de 2021.

- 23.1.7. De acuerdo con lo anterior, para la Supervisión resulta procedente reconocer una suspensión parcial del Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la entrega del 50% de los accesos de la Tercera Meta, establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019.
- 23.1.8. Ahora bien, este tipo de acuerdo es viable, tal como lo ha señalado el Consejo de Estado al afirmar:

²⁵ Según la Corte Suprema de Justicia- sentencia SC16932-2015 con ponencia del magistrado Álvaro Fernando García, reiteró sobre la irresistibilidad que es: “imposible, fatal, inevitable de superar en sus consecuencias... que los efectos del hecho no puedan ser exitosamente enfrentados o detenidos por una persona común” (CSJ SC, 31 ago. 2011, rad. 2006-02041-00).





**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

“Se ha entendido la suspensión como la “parálisis transitoria del contrato”, que tiene lugar cuando no es “posible continuar con su ejecución por circunstancias imputables a la Administración o por hechos externos”; así mismo, que si ante tales circunstancias no se acude a la suspensión del contrato, el contratista se vería afectado “por el acortamiento del plazo contractual.”²⁶

Respecto de la suspensión del contrato también se ha dicho que:

“permite legalizar fácil y rápidamente la suspensión del cumplimiento del objeto de un contrato, originada en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (...). El beneficio de esta medida de la suspensión del plazo a través de un acta es tangible, ya que se evitan trámites posteriores más complejos y costosos como son la elaboración y la suscripción de un contrato adicional de plazo...”²⁷”²⁸

En otra sentencia, la Sección Tercera reiteró este concepto en la forma que sigue:

“Se ha entendido la suspensión como la “parálisis transitoria del contrato”, la cual, como es natural, tiene incidencia directa en el plazo convenido por las partes para el cumplimiento de una o varias de las obligaciones contractuales respectivas, por manera que si aquella no opera, esto es no se acuerda entre las partes, seguirán corriendo los plazos contractuales”²⁹.

Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.”³⁰ (Resaltado fuera del texto)

- 23.1.9.** En concordancia con los hechos descritos anteriormente y el evento de Fuerza Mayor debidamente acreditado, la supervisión encuentra procedente reconocer la suspensión parcial del **Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la Tercera Meta establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019**, para la Tercera Meta cuyo plazo máximo de entrega se pactó hasta el 28 de febrero de 2021.
- 23.1.10.** Lo dispuesto obedece a la disminución de ritmo de la instalación por orden público y las medidas sanitarias tomadas por las autoridades locales por la pandemia de COVID-19, tal y como lo señaló en su análisis la interventoría, la afectación respectiva da como resultado suspender la entrega de la Tercera Meta por sesenta y un (61) días desde el **21 de enero 2021 y hasta el 22 de marzo de 2021**, de conformidad con las consideraciones presentadas en el presente documento.
- 23.1.11.** En consecuencia, los hechos constitutivos de Fuerza Mayor descritos inciden en la normal ejecución del Contrato de Aporte 860 de 2019, toda vez que imposibilitan la ejecución de la obligación antes señalada, dando aplicación de la **“CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO”** del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, donde se contempla expresamente que la suspensión del contrato procede frente a la ocurrencia de eventos de fuerza mayor.

Es necesario resaltar que, como consecuencia de la suspensión dispuesta en la presente acta, se determinarán las modificaciones a que haya lugar, en aras de propender por la adecuada y correcta ejecución

26 “[8] DAVILA VINUEZA, Luis Guillermo. “Régimen Jurídico de la Contratación Estatal. Aproximación crítica a la Ley 80 de 1993”. Segunda Edición. LEGIS. 2003. Bogotá. Pág. 381”.

27 “[9] BAUTISTA MÖLLER, Pedro José. “El Contrato de Obra Pública. Arquetipo del Contrato Administrativo”. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá. 1998. Pág. 47”.

28 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 16 de julio de 2008, radicado: 16.344.

29 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 12 de mayo de 2011, radicado: 18.446.

30 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 5 de julio de 2016, C.P.: Germán Bula Escobar, Radicación: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278)



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3**

del objeto contractual, en observancia de la necesidad que pretende satisfacer el proyecto INCENTIVOS A LA OFERTA DE INTERNET FIJO mediante la prestación del servicio público esencial de internet en beneficios del país, garantizando el efectivo cumplimiento de los fines que busca la contratación estatal (Artículos 3 Ley 80 de 1993 y 2 Constitución Política de Colombia).

En concordancia con lo anterior y dado que la Interventoría realiza actividades de control para la correcta ejecución del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y los Contratos No. 860 de 2019 (Contrato de Aporte) y No. 874 de 2019 (Contrato de Interventoría) y, que su análisis y recomendación respecto de la ocurrencia de los eventos de fuerza mayor, de la suspensión y sus efectos, se citan en el presente documento, suscribirán el acta, para otorgar su visto bueno respecto de lo aquí planteado.

Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes han convenido suscribir la presente suspensión parcial de la obligación asociada con la entrega de la Tercera Meta del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - El **FONDO ÚNICO DE TIC** y el **CONTRATISTA**, reconocen que en desarrollo del Contrato de Aporte No. 860 de 2019 se presentaron hechos de fuerza mayor que impidieron llevar a cabo la ejecución del Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la entrega del 50% de los accesos de la Tercera Meta, establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del mencionado contrato y en virtud de ello se reconoce un periodo de suspensión parcial por sesenta y un (61) días, desde el **21 de enero de 2021 y hasta el 22 de marzo de 2021**.

PARAGRAFO PRIMERO: La consecuencia de la suspensión aquí pactada sobre la Tercera Meta de instalación correspondiente a la entrega del 50% de los accesos, será determinada por las partes, y con fundamento en ello, se acordará la modificación contractual a que haya lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las demás actividades dispuestas en el Contrato de Aporte 860 de 2019 se continuarán ejecutando.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Lo acordado en la presente acta de reconocimiento de suspensión aplica solamente para las actividades relacionadas con el Plan de Instalación y puesta en servicio, en lo que respecta a la Tercera Meta establecida en el numeral 2.1.2 del anexo técnico del Contrato de Aporte No. 860 de 2019, correspondiente a la entrega del 50% de los accesos.

CLÁUSULA TERCERA. - El **FONDO ÚNICO DE TIC** y el **CONTRATISTA**, acuerdan que las demás obligaciones se seguirán ejecutando, por lo que el **CONTRATISTA** está obligado a cumplir con los plazos y condiciones de las obligaciones que no son objeto de suspensión del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS. En consideración de la situación excepcionalmente prevista en los términos del presente documento, y con miras a mantener actualizado el estado del riesgo del Contrato de Aporte, el **CONTRATISTA** está obligado a notificar al emisor de las garantías expedidas en cumplimiento del Contrato de Aporte No. 860 de 2019 y a la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX, el contenido y alcance de la presente Acta de Reconocimiento de Suspensión Parcial, para que reconozcan el periodo de suspensión relacionado en las anteriores cláusulas. El **CONTRATISTA** deberá entregar al FONDO ÚNICO DE TIC, en un término no mayor de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación, las pruebas de las notificaciones y, en caso de que hubiere lugar a ello, las correspondientes modificaciones a las pólizas que amparan el Contrato de Aporte.

CLÁUSULA QUINTA: - El **FONDO ÚNICO DE TIC** y el **CONTRATISTA** aceptan las recomendaciones de los conceptos rendidos por la Interventoría sobre la procedencia de la suspensión elevadas por el Contratista, en consecuencia, hacen parte integral del presente documento, por lo cual este deberá cumplir con todas las recomendaciones allí dispuestas, y que hacen parte integral del presente documento.

ACTA DE RECONOCIMIENTO SUSPENSIÓN PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE APOORTE No. 860 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
LA UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

CLÁUSULA SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de suspensión se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma la presente suspensión en la ciudad de Bogotá D.C., el día _____

Por el FONDO UNICO DE TIC ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FONDO ÚNICO DE TIC	Por EL CONTRATISTA JOSUE NEFTALI VALERO CAMARGO Firmado digitalmente por JOSUE NEFTALI VALERO CAMARGO Fecha: 2021.04.28 17:04:36 -05'00' JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO Representante Legal UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3
Visto Bueno INTERVENTOR  Oscar M. Bernal R. 2021.04.28 16:23:59 -05'00' OSCAR MAURICIO BERNAL Director General de la interventoría C&M Asesoría y Consultoría S.A.S.	Visto Bueno Supervisor  Lacydes Robles Espinosa Firmado digitalmente por Lacydes Robles Espinosa Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lacydes Robles Espinosa, o=MinTic, ou=MinTic, email=lroble@mintic.gov.co, c=CO Fecha: 2021.04.29 09:40:18 -05'00' Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20150 LACIDES ROBLES ESPINOSA Supervisor Contrato de Aporte No. 860 de 2019

Elaboró: Alejandra Vargas Barrera – Contratista Dirección de Infraestructura
Jessica Trujillo – Contratista Dirección de Infraestructura
Iván Darío Giraldo G. – Contratista Dirección de Infraestructura
Juan Manuel Guerrero – Contratista Dirección de Infraestructura

Revisó: Saskia Ly Torres – Profesional Especializada Secretaría General
Sandra Orjuela Méndez – Subdirectora Gestión Contractual

Liliana Rojas León – Abogada Subdirección de Gestión Contractual

Natalia Marcela Cortés Gutiérrez – Profesional Especializada Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO No. 860 de 2019 Versión
Final 29 de abril de 2021 UT+INTV

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210429-094634-db2f71-45420691

Creación: 2021-04-29 09:46:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-04-29 10:01:41

Elaboración: ELABORÓ

Jessica Trujillo Gaitán
52995743
jtrujillo@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Elaboración: ELABORÓ

Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co

Elaboración: ELABORÓ

Iván Darío Giraldo García
15347768
igiraldo@mintic.gov.co
Contratista
Dirección de Infraestructura

Elaboración: ELABORÓ

ALEJANDRA VARGAS
1053821834
avargasb@mintic.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Dirección de Infraestructura

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO No. 860 de 2019 Versión Final 29 de abril de 2021 UT+INTV Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210429-094634-db2f71-45420691 Creación: 2021-04-29 09:46:34 Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-29 10:01:41			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEJANDRA VARGAS avargasb@mintic.gov.co Apoyo a la Supervisión Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2021-04-29 09:46:36 Lec.: 2021-04-29 09:47:01 Res.: 2021-04-29 09:47:09 IP Res.: 186.84.91.24
Elaboración	Iván Darío Giraldo García igiraldo@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2021-04-29 09:47:09 Lec.: 2021-04-29 09:56:53 Res.: 2021-04-29 09:57:36 IP Res.: 186.84.21.121
Elaboración	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrero@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-29 09:57:36 Lec.: 2021-04-29 10:00:58 Res.: 2021-04-29 10:01:07 IP Res.: 181.60.98.236
Elaboración	Jessica Trujillo Gaitán jtrujillo@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2021-04-29 10:01:07 Lec.: 2021-04-29 10:01:35 Res.: 2021-04-29 10:01:41 IP Res.: 186.154.13.201

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO No. 860 de 2019 Versión Final 29 de abril de 2021 UT+INTV+SUPERVISIÓN.Firmado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210429-220529-0b8101-61883946

Creación:2021-04-29 22:05:29

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-29 22:24:23

Revisión: Revisó

Saskia Ly Torres

storres@mintic.gov.co
Asesor SG
Mintic

Revisión: Revisó:

SANDRA ORJUELA MENDEZ
52371757

sorjuela@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisión: Revisó:

Liliana Rojas León
52501495

lcrojas@mintic.gov.co
Abogada
Subdirección de Gestión Contractual

Revisión: Revisó:

Natalia Marcela Cortés Gutiérrez
52816256

ncortesg@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO No. 860 de 2019 Versión Final 29 de abril de 2021 UT+INTV+SUPERVISIÓN.Firmado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210429-220529-0b8101-61883946

Creación:2021-04-29 22:05:29

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-29 22:24:23



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma:

Adriana Meza Consuegra
1129573691

ameza@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Reporte de Trazabilidad			 Escanee el código para verificación
Acta de suspensión contrato No. 860 de 2019 Versión Final 29 de abril de 2021 UT+INTV+SUPERVISIÓN.Firmado			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210429-220529-0b8101-61883946		Creación: 2021-04-29 22:05:29	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-04-29 22:24:23	
Trámite	Participante	Estado	Envío, Lectura y Respuesta
Revisión	Natalia Marcela Cortés Gutiérrez ncortesg@mintic.gov.co Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-04-29 22:05:30 Lec.: 2021-04-29 22:06:31 Res.: 2021-04-29 22:06:45 IP Res.: 190.25.166.196
Revisión	Liliana Rojas León lcrojas@mintic.gov.co Abogada Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-04-29 22:06:45 Lec.: 2021-04-29 22:07:09 Res.: 2021-04-29 22:08:06 IP Res.: 186.86.33.50
Revisión	SANDRA ORJUELA MENDEZ sorjuela@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-04-29 22:08:06 Lec.: 2021-04-29 22:21:07 Res.: 2021-04-29 22:22:19 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Saskia Ly Torres storres@mintic.gov.co Asesor SG Mintic	Aprobado	Env.: 2021-04-29 22:22:19 Lec.: 2021-04-29 22:23:04 Res.: 2021-04-29 22:23:10 IP Res.: 191.95.28.35
Firma	Adriana Meza Consuegra ameza@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2021-04-29 22:23:10 Lec.: 2021-04-29 22:24:18 Res.: 2021-04-29 22:24:23 IP Res.: 186.155.114.194